# Informe de Cumplimiento de los Indicadores de la Alerta de Violencia de Género





**Julio 2018** 

# **INDICE**

ANTECEDENTES			
TEMA I	7		
INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO			
INDICADOR I.I	7		
INDICADOR I.II	9		
INDICADOR I.III	1		
INDICADOR I.IV	18		
INDICADOR I.V	19		
TEMA II	27		
BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS DESAPARECIDAS	27		
INDICADOR II.I	27		
INDICADOR II.II	28		
	35		
TEMA III	36		
ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMI			
INDICADOR III.I			
INDICADOR III.II	37		
INDICADOR III.III	40		
INDICADOR III.IV	41		
INDICADOR III.VI	42		
INDICADOR III.VII	49		
	52		
TEMA IV	53		
ALIMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANCO ESTATAL DE DATOS	53		
INDICADOR IV.I	53		
	56		
TEMA V	57		
DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES			
INDICADOR V.I	57		
TEMA VI	63		

EMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ORDENES DE PROTECCIÓN	63
INDICADOR VI.I	63
INDICADOR VI.II	64
INDICADOR VI.III	70
INDICADOR VI.IV	70
INDICADOR VI.V	72
TEMA VII	75
FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES	75
INDICADOR VII.I	75
INDICADOR VII.II	77
TEMA VIII	80
ESTRATEGIA DE INSTITUCIONALIZACIÓN A TRAVÉS DE CEPAEVIM	80
INDICADOR VIII.I	80

## **ANTECEDENTES**

Desde el año 2015 y a partir de la conformación del Grupo Interinstitucional y multidisciplinario que trabajó el primer informe sobre el Mecanismo Estatal de Alerta de Violencia Contra las Mujeres, el Gobierno del Estado de Jalisco, ha asumido un compromiso sólido, reflejado en la agenda pública con respecto a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Dicho compromiso, nos ha permitido generar grandes alianzas con las organizaciones de la sociedad civil, así como mecanismos de colaboración y coordinación con los diferentes poderes y niveles de gobierno.

Desde finales de 2016 se conformó el grupo de trabajo que realizó el informe del Mecanismo Federal de Alerta de Violencia de Género, producto de la solicitud realizada por diversas organizaciones de la sociedad civil. De dicho informe, resultaron 14 conclusiones y 75 indicadores, mismos que fueron notificados al Gobierno del Estado en el mes de abril del 2017.

El 24 de octubre del 2017 y una vez transcurrido el periodo de 6 meses para la implementación de los indicadores de la AVGM establecidos en el Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se envió a la Comisionada Nacional de la CONAVIM, el informe que hizo constar sobre los avances en los 75 indicadores anteriormente mencionados

A través de un acuerdo por mayoría, y derivado de la reunión para la presentación de avances de la Alerta de Violencia de Género que tuvo verificativo el 15 de febrero de 2018 en presencia de la Comisionada Nacional, la Dra. Ángela Quiroga Quiroga, así como las y los integrantes del grupo, determinaron otorgar una ampliación de término para el cumplimiento de los indicadores al Estado de Jalisco en virtud del reconocimiento de los avances adquiridos. De dicha reunión, se desprendió una más en la Ciudad de México el día 23 de marzo de 2018, a partir de la cual se determinaron los indicadores de seguimiento sobre los que el Gobierno del Estado debía trabajar los meses subsecuentes a su notificación.

El día 10 de abril de 2018 fue notificado por la Comisionada Nacional Dra. Ángela Quiroga Quiroga, el Gobernador del Estado, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, a partir del cual se hicieron de su conocimiento los indicadores de seguimiento, así como el voto razonado de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre el cumplimiento de los primeros indicadores contenidos en el informe final del mes de octubre de 2017.

Gracias a la entrega de un calendario de acciones a 6 meses elaborado por todas las dependencias participantes y entregado en el informe de octubre, desde principios del año, se ha dado continuidad a los mecanismos de trabajo que se iniciaron con la ya declarada alerta de violencia contra las mujeres desde el año 2016; dichos mecanismos han consistido en el trabajo coordinado y permanente con las organizaciones nacionales e

internacionales de la sociedad civil, a partir de las cuales se han generado los avances aquí contenidos.

El presente informe relata las acciones realizadas para el cumplimiento de los indicadores de la AVGM; todos los productos aquí mencionados se pueden consultar en el drive habilitado para el grupo de trabajo.



## TEMA I

## INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO

#### INDICADOR I.I

Documento diagnóstico de deficiencias en las diligencias, así como de procedimientos faltantes en los casos de muertes violentas de mujeres.

#### **AVANCES**

Se realizó, a partir de la propuesta del Dr. Pedro Díaz, una mejora en la metodología para la realización del diagnóstico.

A partir del primer muestreo realizado, se presenta el avance del diagnóstico que contiene las deficiencias en las diligencias e investigación de 35 casos de muertes violentas de mujeres, de igual forma, se envió calendario de avances que hace constar el trabajo de los próximos 5 meses hasta concluir con la revisión de todos los casos.

#### **ACCIONES REALIZADAS**

El estudio consistió en la revisión directa de las averiguaciones previas y carpetas de investigación, a través del método inductivo-deductivo, con análisis mixto (cuantitativo-cualitativo), que arrojarían datos expresados de forma numérica, como estadísticas o porcentajes de las deficiencias en la debida diligencia, y de manera cualitativa el conjunto del discurso entre los operadores de justicia y la relación a la aplicación de la debida diligencia con perspectiva de género.

Se delimitó un universo de 341 registros (carpetas de investigación y averiguaciones previas) de la base de datos que registró la Dirección de Análisis y Contexto de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, en los que se indagan muertes violentas de mujeres (homicidios, feminicidios, parricidios y suicidios); para el estudio, se ha seleccionado una muestra aleatoria del 10% (35 expedientes) de cada delito del total del universo de 341 averiguaciones previas y carpetas de investigación. Lo anterior fue expuesto en las mesas de seguimiento con el equipo de trabajo y las organizaciones solicitantes.

Dicho muestreo se llevó a cabo mediante el método probabilístico aleatorio simple que consiste en que cada unidad o delito que compone el universo de todas las muertes violentas de la mujer tiene la misma posibilidad de ser seleccionado para la muestra.

Para la selección de los componentes de la muestra, se siguió los siguientes pasos:

1. Para efecto de la selección de la muestra, la denominación "expedientes" hará alusión indistintamente a Carpetas de Investigación y Averiguaciones Previas;

- 2. Identificación y definición del universo: 341 expedientes de las muertes violentas de la mujer en el Estado de Jalisco, de los años 2012 a 2017;
- 3. Realización del listado por cada una de las unidades del universo: delitos de feminicidio, homicidio doloso, parricidio, suicidio y otros;
- 4. Calcular la muestra: se tomará el 10% de 129 de homicidio doloso, el 10% de 177 de feminicidio, el 10% de 3 de parricidio, el 10% de 27 Suicidio y, otros.

#### **FASES**

LA PRIMERA FASE del estudio mixto consiste en una aproximación cuantitativa que permita caracterizar las muertes violentas de mujeres de manera descriptiva a través de la correlación de variables, relacionadas con los hallazgos en la investigación criminal y las características sociodemográficas en una muestra de 341 unidades de análisis cuyos resultados serán profundizados en una segunda etapa cualitativa.

**SEGUNDA FASE:** se llevará a cabo a través de la técnica de entrevista semiestructurada a los operadores de justicia para identificar posibles causas que obstaculizan una debida diligencia con perspectiva de género.

**TERCERA FASE**: revisión del total de casos; la información se clasificará de acuerdo a los principios que conforman la debida diligencia. Cada uno de los principios constituye un rubro a evaluar, para posteriormente proceder a la valoración analítica de cada uno de los principios e identificar fortalezas institucionales, así como áreas de oportunidad. Para el cálculo de los resultados, la información fue sistematizada por medio del empleo del programa Excel denominado extracción de expedientes mediante el cual se realizó el conteo de los resultados por rubro.

El lunes 18 de junio se dio inicio a la **SEGUNDA ETAPA DE REVISIÓN** y, en ésta, se incluyeron ya expedientes relativos a municipios de competencia de la Fiscalía Regional, con la intención de que las consultoras que realizan el estudio los pudieran revisar.

Por esta razón, se estableció un cronograma de actividades con fechas, horarios, expedientes y municipios que serán revisados en esta segunda etapa: (Que no necesariamente finaliza al corte de este informe):

Revisión de Expedientes Segundo Período			
SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO			
Fecha	Horario	Revisión de expedientes	
Lunes 18 de Junio	9:30-16:00 hrs.	Revisión Altos Nortes Lagos	
Miércoles 20 de			
Junio	9:30-16:00 hrs.	Revisión Chapala	
Jueves 21 de Junio	13:00 a 20:00	Revisión Tlajomulco de Zúñiga	

	hrs.		
Viernes 22 de Junio	9:30-20:00 hrs.	Revisión Altos Sur Tepatitlán	
VICITICS 22 de Julio	13:00 a 20:00	Revision Altos Sur Tepatitian	
Jueves 28 de Junio	hrs.	Revisión Puerto Vallarta	
Viernes 29 de Junio	9:30-20:00 hrs.	Revisión Puerto Vallarta	
Viernes 29 de Junio		JULIO	
Naiórealas A da Ivilia			
Miércoles 4 de Julio	9:30-16:00 hrs.	Revisión Tequila	
t a safedat Pa	13:00 a 20:00	De 1914 a Tara Ha	
Jueves 5 de Julio	hrs.	Revisión Tequila	
Viernes 6 de Julio	9:30-20:00 hrs.	Revisión Sur Zapotlán el grande	
Lunes 9 de Julio	9:30-16:00 hrs.	Revisión Ameca	
Martes 10 de Julio	9:00-20:00 hrs	Costa Sur Cihuatlán	
Miércoles 11 de			
Julio	9:30-16:00 hrs.	XI. Norte Colotlán	
Viernes 13 de Julio	9:30-20:00 hrs.	Revisión Ciénega Colotlán	
Lunes 16 de Julio	9:30-16:00 hrs.	Altos Norte parte 2	
Martes 17 de Julio	9:00-20:00 hrs	Revisión Sierra de Amula Autlán	
Miércoles 18 de			
Julio	9:30-16:00 hrs.	Revisión Chapala parte 2	
	13:00 a 20:00		
Jueves 19 de Julio	hrs.	Puerto Vallarta parte 2	
Viernes 20 de Julio	9:30-20:00 hrs.	Puerto Vallarta parte 2	
	13:00 a 20:00		
Jueves 26 de Julio	hrs.	Sur Zapotlán el grande parte 2	
Viernes 27 de Julio	9:30-20:00 hrs.	Ciénega Colotlán parte 2	
Martes 31 de Julio	9:00-20:00 hrs	Tlajomulco parte 2	
AGOSTO			
	13:00 a 20:00		
Jueves 2 de Agosto	hrs.	Revisión Tlajomulco parte 3	
Viernes 3 de Agosto	9:30-20:00 hrs.	Revisión Altos Sur Tepatitlán parte 2	

# Metodología

https://drive.google.com/open?id=1rtyuiZq1pUSt83PgHvP5GkUtjxXCrnKa

## Diagnóstico

https://drive.google.com/open?id=14Lc96ggKpK4TNpyPOS0Rjk4QLJSIRv3o

## INDICADOR I.II

Existencia de un plan de trabajo con metodología de la unidad de contexto.

**AVANCES:** se envió plan de trabajo por parte de la Dirección de la Unidad de Análisis y Contexto, que hace constar sobre los objetivos generales, particulares y acciones por realizar en los próximos meses.

#### **ACCIONES REALIZADAS**

El inicio de funciones de la Dirección General de Análisis y Contexto se remonta al 01 de septiembre de 2017; sin embargo, la capacitación para la implementación de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas, y de la metodología de investigación de crímenes de sistema, se implementó del 14 al 19 de agosto de 2017, por el equipo de asesores expertos del Fiscal General para la creación de la Fiscalía Especializada en personas desaparecidas y con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.

## Funciones y objetivos de la Unidad de Análisis y Contexto

## **Objetivos generales**

Coadyuvar a la autoridad Ministerial en la determinación de planes y líneas lógicas de investigación que orientan las actividades y diligencias a desahogar. También se utilizan para definir acciones en el manejo de víctimas y testigos, la forma en que se articularán, en cada caso, las relaciones con las otras agencias y oficinas de las que se requiera su participación.

## **Objetivos particulares**

Incorporar a la investigación elementos de marco teórico como el análisis de contexto, los patrones de crimen, las prácticas y modus operandi, la asociación de casos del mismo espectro, los enfoques diferenciados de los perfiles de los victimarios. Los informes ayudarán a verificar la existencia de estructuras de crimen organizado o de criminalidad común, la eventual intervención de servidores públicos, otros delitos y zonas relacionadas con su actividad.

Dentro de las acciones que se enmarcan en el plan de trabajo de la unidad que se envió en el mes de mayo de 2018 se destacan las siguientes:

- Conceptualización de la DGAC
- Detección de competencias presentes en el equipo de trabajo.
- Conformación del equipo especializado (unidad para dinámicas delictivas por razones de género y feminicida, y unidad para personas desaparecidas).
- Formación del equipo especializado.
- Formación de marco teórico sobre: crímenes de sistema, violencia de género y feminicida, y sobre desaparición forzada y por particulares (bases de datos y protocolos internos).

- Participación en la mesa de trabajo para la elaboración del "Plan Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas".
- Participación en mesas de trabajo interinstitucionales sobre "Protocolo de investigación de Feminicidio para Jalisco" en colaboración con el Instituto Jalisciense de las Mujeres y Organizaciones de la Sociedad Civil, y su seguimiento.
- Participación en mesas de trabajo interinstitucionales sobre "Protocolo Alba para Jalisco" en colaboración con el Instituto Jalisciense de las Mujeres y Organizaciones de la Sociedad Civil y su seguimiento.
- Análisis y estructuras de estudios de casos
- Creación de base de datos para sistematización de casos de feminicidio
- Creación de base de datos para sistematización de casos de desaparición de personas
- Creación de base de datos para la sistematización de casos de muertes violentas de mujeres en la FGE
- Alimentación de base de datos.
- Inicio de estudios y análisis de casos asignados.
- Inicio de entrevistas semiestructuradas con victimas referidas en casos asignados.
- Implementación metodología de revisión de expedientes de casos de muertes violentas de mujeres en el Estado de Jalisco en cumplimiento a las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/09/2016.
- Capacitación a personal de FGE en la alimentación de la base de datos sobre muertes violentas de mujeres y feminicidios.
- Acompañamiento y Seguimiento al personal de la FGE para la alimentación periódica de la base de datos.
- Elaboración del informe estadístico sobre la base de datos.
- Evaluación de los resultados de protocolos internos diseñados.
- Evaluación de los resultados de los productos emitidos.
- Evaluación de competencias desarrolladas en el periodo anual.
- Elaboración de informe anual.
- Elaboración de Plan de Trabajo Anual.
- Plan de trabajo Unidad de Contexto

Plan de trabajo <a href="https://drive.google.com/open?id=1qkPNBoxzUgSTXs-ohmdwKKLn9isBNrA9">https://drive.google.com/open?id=1qkPNBoxzUgSTXs-ohmdwKKLn9isBNrA9</a>

#### **INDICADOR I.III**

Designación de personal que atenderá los casos de feminicidio con su perfil.

**AVANCES:** se realizó un breve diagnóstico sobre la formación en género y derechos humanos, de las y los Ministerios Públicos en las agencias ministeriales del Estado de Jalisco.

#### **ACCIONES REALIZADAS**

Se realizó un cuestionario, base del diagnóstico para conocer la formación en materia de género y derechos humanos con la que cuentan los ministerios públicos. Dicho cuestionario arrojó un breve diagnóstico, a partir del cual se busca fortalecer mediante la formación e instalación de capacidades, los procesos de investigación para los casos de feminicidios en todas las agencias de ministerio público, garantizando que se cuente al menos con un(a) ministerio público que tenga los conocimientos y capacidades para investigar con perspectiva de género los casos de feminicidios.

El diseño del cuestionario se compuso de los siguientes bloques de preguntas:

- 1. Datos generales.
- 2. Escolaridad.
- 3. Capacitación recibida.
- 4. Capacitación que consideren necesaria para el mejor desempeño de su trabajo.
- 5. 30 preguntas para identificar los conocimientos y capacidades instaladas para conocer e investigar delitos de violencia cometidos contra las mujeres

## Información relativa al cuestionario:

Nombre: Cuestionario a Ministerios Públicos que trabajan en el estado de Jalisco.

Funcionariado participante: Personal de Fiscalía General del Estado.

Modalidad: Online. Tiempo: 15 minutos. Fecha: abril 2018.

Número de participantes: 116.

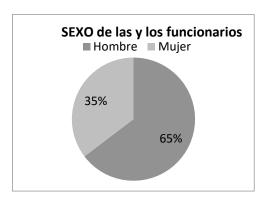
## Criterios de evaluación.

30 preguntas de opción múltiple, para identificar los conocimientos y capacidades instaladas para conocer e investigar delitos de violencia cometidos contra las mujeres

Soporte básico: Se creó un formulario mediante Google, que fue compartido vía correo electrónico con el enlace que tiene el Instituto Jalisciense de las Mujeres y la Fiscalía General del Estado de Jalisco, mismo enlace que lo hizo llegar a las y los Ministerios Públicos del estado de Jalisco. La elaboración del formulario en Google se debe a que permite realizar un sondeo rápido, recopilar direcciones de correo electrónico y recopilación de respuestas de forma automática, en representación gráfica y datos. Este tipo de formularios son de diseño adaptativo, por lo cual se permite el acceso desde computadora, celular o distintos dispositivos.

Dentro del diagnóstico, se da cuenta del nivel de escolaridad, años laborados, perfil profesional, capacitación recibida y nivel de conocimiento en materia de género.

Gráfica 1. Género de las y los funcionarios.



Fuente: Cuestionario a Ministerios Públicos que trabajan en el estado de Jalisco.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSeSGIIo8vWN2d8W9Wrj12gWQS2ripEdtJf-OC9B6E5RIVn8aw/viewform consultado el 12 de abril de 2018.

Como segundo dato se solicitó a las y los funcionarios que ingresaran su edad, el rango de edad de los Ministerios Públicos se encuentra entre los 25 y 70 años, siendo la población de 41 a 45 años el promedio.

Gráfico 2. Edad de las y los funcionarios



Fuente: Cuestionario a Ministerios Públicos que trabajan en el estado de Jalisco.

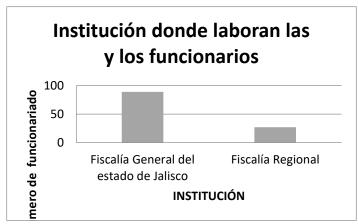
El tercer dato solicitado es el estado civil se ingresaron tres opciones para las y los funcionarios: Casado, casada; Soltero, soltera y Prefiero no decirlo obteniendo los siguientes resultados de 116 de las y los funcionarios.

Gráfica 3. Estado civil de las y los funcionarios



Fuente: Cuestionario a Ministerios Públicos que trabajan en el estado de Jalisco.

Se preguntó a los Ministerios Públicos, la institución a la que pertenecen, las respuestas se centraron en responder si pertenece a Fiscalía General o Regional, para más precisión de la información se solicitó ingresaran el municipio donde laboran, dicha información se muestra en la Tabla 1. Municipio donde laboran las y los funcionarios.



Gráfica 4. Institución donde laboran las y los funcionarios.

Fuente: Cuestionario a Ministerios Públicos que trabajan en el estado de Jalisco. <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSeSGIlo8vWN2d8W9Wrj12gWQS2ripEdtJf-OC9B6E5RIVn8aw/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSeSGIlo8vWN2d8W9Wrj12gWQS2ripEdtJf-OC9B6E5RIVn8aw/viewform</a> consultado el 12 de abril de 2018.

Se solicitó ingresaran los años que han ejerciendo como Ministerios Públicos, cabe mencionar que las y los Ministerios Públicos, es personal que no presenta altos niveles de rotación.

Del funcionariado que registraron haber ejercido menos de un año como Ministerios Públicos, 3 son pertenecientes a la Fiscalía General del Estado, residen en la Zona Metropolitana de Guadalajara y pertenecen a los siguientes municipios: 2 de Guadalajara y 1 de El Salto, 9 de las y los funcionarios restantes laboran en la Fiscalía Regional y son de los siguientes municipios: 2 de Tepatitlán, 1 de Tamazula de Gordiano, 1 de Chapala, 2 de Ameca, 1 de Cihuatlán, 1 de Poncitlán y 1 sin definir.

Se solicitó ingresaran el nivel de escolaridad, la respuesta podía ser múltiple, los campos disponibles a seleccionar fueron los siguientes; licenciatura; especialidad o diplomado; maestría y doctorado, los resultados de la gráfica de 116 de las y los funcionarios: 83 cuentan únicamente con licenciatura, 33 cuentan con maestría, 0 reportaron contar con doctorado y de 116 de las y los funcionarios, 10 cuentan con especialidad o diplomado.

A continuación, se incluye un resumen de las capacitaciones recibidas por funcionariado, siendo las más comunes son equidad de género y violencia de género ambos cursos fueron registrados por 4 funcionarios o funcionarias cada uno y de 116 de las y los funcionarios, 71 reportaron no haber recibido ninguna capacitación.

Tabla 4. Capacitaciones recibidas de las y los funcionarios

	Niúma a marida	
Tama a vila in amahara	Número de	Hanas aumandas
Tema y/o nombre	funcionariado que	Horas cursadas
A (I' : 1 1 1 1 1 1 D	sugieren la capacitación	
Análisis Integral de la Perspectiva de Género	1	16 a 20 horas
en el Ámbito Penal	0	40001
Derechos Humanos	3	16 a 20 horas
Derechos Humanos y Erradicación de	1	Más de 25 horas
Violencia Contra Las Mujeres		
Derechos Humanos y Tratados Internacionales	4	Más de OC haves
de las Resoluciones Judiciales en Cuestión de Género	I	Más de 25 horas
	4	21 a 25 haras
Equidad de Género	4	21 a 25 horas
Estudios Básicos de Género	1	Más de 25 horas
Feminicidio	2	Más de 25 horas
Igualdad de género	1	Más de 25 horas
Ley General de Acceso de las Mujeres a una	1	1 a 5 horas
Vida Libre de Violencia	Į.	l a 3 llolas
Medidas de Protección para Casos de	1	11 a 15 horas
Violencia Contra la Mujer	I	11 a 13 1101as
Perspectiva de Género en la Procuración de	1	5 a 10 horas
Justicia	ı	o a 10 floras
Perspectiva de género y tratados	1	Más de 25 horas
internacionales en las resoluciones judiciales		
Procuración de Justicia y Derechos Humanos	1	11 a 15 horas
Protección legal de los derechos humanos		
fundamentales y los grupos vulnerables en el	2	6 a 10 horas
ámbito de la función pública en la procuración	_	o a To Holas
de justicia		
Psicología jurídica de las víctimas	1	Más de 25 horas
Sistema Acusatorio	1	1 a 5 horas
Taller de sensibilización, relaciones humanas y	1	Más de 25 horas
calidad en el servicio	ı	ivias de 25 fioras
Taller en materia de derechos humanos con	1	21 a 25 horas
perspectiva de género	'	21 4 20 110143
Tratados Internacionales en las Resoluciones	2	16 a 20 horas
Judiciales		
Violencia contra la mujer	1	1 a 5 horas
Violencia de Género	4	16 a 20 horas
Violencia Familiar	2	21 a 25 horas
Violencia Intrafamiliar	1	5 a 10 horas
Ninguna	71	No Aplica
Fuente: Cuestionario a Ministerios Públicos que trabajan en		110 / φιίου

Fuente: Cuestionario a Ministerios Públicos que trabajan en el estado de Jalisco.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSeSGIlo8vWN2d8W9Wrj12gWQS2ripEdtJf-OC9B6E5RIVn8aw/viewform consultado el 12 de abril de 2018

De las capacitaciones sugeridas, se resalta que las que mayormente fueron referidas por las y los ministerios públicos son las siguientes:

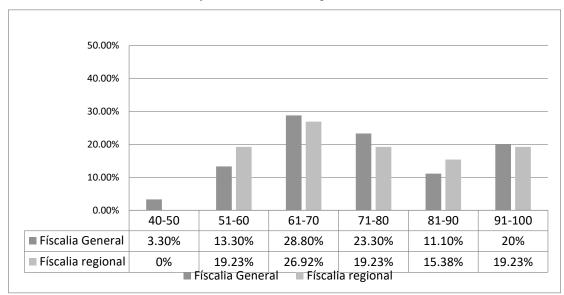
Tema y/o nombre	Número de funcionariado que sugieren la capacitación	Horas cursadas
Análisis Integral de la Perspectiva de Género en el Ámbito Penal	1	16 a 20 horas
Derechos Humanos	3	16 a 20 horas
Derechos Humanos y Erradicación de Violencia Contra Las Mujeres	1	Más de 25 horas
Derechos Humanos y Tratados Internacionales de las Resoluciones Judiciales en Cuestión de Género	1	Más de 25 horas
Equidad de Género	4	21 a 25 horas
Estudios Básicos de Género	1	Más de 25 horas
Feminicidio	2	Más de 25 horas
Igualdad de género	1	Más de 25 horas
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	1	1 a 5 horas
Medidas de Protección para Casos de Violencia Contra la Mujer	1	11 a 15 horas
Perspectiva de Género en la Procuración de Justicia	1	5 a 10 horas
Perspectiva de género y tratados internacionales en las resoluciones judiciales	1	Más de 25 horas
Procuración de Justicia y Derechos Humanos	1	11 a 15 horas
Protección legal de los derechos humanos fundamentales y los grupos vulnerables en el ámbito de la función pública en la procuración de justicia	2	6 a 10 horas
Psicología jurídica de las víctimas	1	Más de 25 horas
Sistema Acusatorio	1	1 a 5 horas
Taller de sensibilización, relaciones humanas y calidad en el servicio	1	Más de 25 horas
Taller en materia de derechos humanos con perspectiva de género	1	21 a 25 horas
Tratados Internacionales en las Resoluciones Judiciales	2	16 a 20 horas
Violencia contra la mujer	1	1 a 5 horas
Violencia de Género	4	16 a 20 horas
Violencia Familiar	2	21 a 25 horas
Violencia Intrafamiliar	1	5 a 10 horas
Ninguna	71	No Aplica

## Resultados de evaluación:

El rango de calificación de las y los funcionarios fue la mínima de 45 puntos de 100 y la máxima de 100.

El promedio de calificación para las y los funcionarios fue de 74.65 puntos de 100. 20 de las y los funcionarios obtuvieron una calificación menor a 60 puntos de 100.

A continuación, se incluye en la gráfica las calificaciones de las y los funcionarios según la institución, de acuerdo con información recabada del Cuestionario a Ministerios Públicos que trabajan en el estado de Jalisco, aquellos y aquellas que registraron laborar en Fiscalía Regional, presentaron un menor rendimiento.



Gráfica 11. Calificaciones de las y los funcionarios según institución

Fuente: Cuestionario a Ministerios Públicos que trabajan en el estado de Jalisco. <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSeSGIIo8vWN2d8W9Wrj12gWQS2ripEdtJf-OC9B6E5RIVn8aw/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSeSGIIo8vWN2d8W9Wrj12gWQS2ripEdtJf-OC9B6E5RIVn8aw/viewform</a> consultado el 12 de abril de 2018.

En términos generales no se presentan mayores diferencias en la calificación obtenida entre las y los funcionarios que laboran en la Fiscalía General y Fiscalías regionales. De las debilidades que se encontraron en función de las respuestas de las y los Ministerios Públicos se resalta que las y los Ministerios Públicos confunden las medidas de protección con órdenes de protección, no conocen bien los principios y seguimiento de las mismas, no tienen claridad sobre el objetivo y utilidad del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, las y los Ministerios Públicos tienen dificultades para distinguir la violencia y discriminación basada en el sexo.

De igual forma es relevante informar que en el mes de febrero y derivado de las recomendaciones del grupo de trabajo se llevó a cabo la firma del convenio de

capacitación con Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, a partir del cual hasta el momento se logró capacitar a un total de 2,712 personas de enero a junio del presente año.





## **INDICADOR I.IV**

Validación del protocolo de feminicidio por parte de expertas en investigación con perspectiva de género.

**AVANCES:** se realizaron 3 mesas de trabajo en las instalaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas con fecha del 30, 31 de enero y 20 de Marzo, la versión final del protocolo fue concluida a mediados de junio, y fue publicado el 28 de junio de 2018.

#### **ACCIONES REALIZADAS**

Desde inicios de 2018, se llevaron a cabo las mesas de trabajo para la realización del protocolo de feminicidio en las instalaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas la mesa se encontró conformada de la siguiente manera:

## **Organizaciones participantes:**

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas
- Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio
- Amnistía Internacional
- Cladem
- Católicas por el Derecho a Decidir
- Justicia, derechos humanos y Género AC

## Instituciones participantes:

- CONAVIM
  - Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
  - Instituto Jalisciense de las Mujeres
  - Fiscalía General del Estado
  - Fiscalía de Derechos Humanos
  - Fiscalía Especializada de personas Desaparecidas
  - UNAM

La redacción y elaboración del protocolo estuvo a cargo de Mercedes Adriana Rubio Mendoza, Maestra en Ciencias Penales y Criminalística.

Algunas de las aportaciones que cabe destacar del protocolo son:

- Incorpora los estándares internacionales de la debida diligencia y PEG en todas las actuaciones de las autoridades.
- El protocolo es la guía técnica para la correcta investigación en los casos de muertes violentas de mujeres.
- Promueve la perspectiva de género en la actuación ministerial, policial y forense.
- Garantiza la participación y el derecho de las víctimas a una investigación eficaz, a la verdad y a la justicia.

#### Protocolo Feminicidio

https://drive.google.com/open?id=147-rFlnRS6qwlCdyuwHC80suQ6X4C8-D

### **INDICADOR I.V**

Plan de capacitación, calendario, sede de la capacitación y desarrollo de las mismas.

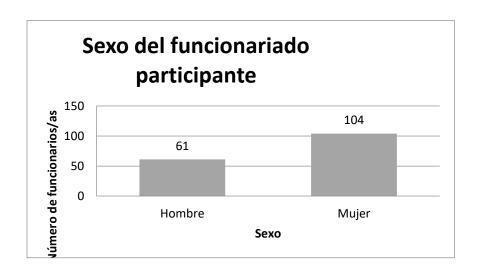
**AVANCES:** Se contrató a partir de recurso federal a la Consultoría Justicia Pro Persona, que a través de un grupo multidisciplinario, capacitó a funcionariado público de diversas instancias en la aplicación del protocolo de feminicidio.

#### **ACCIONES REALIZADAS**

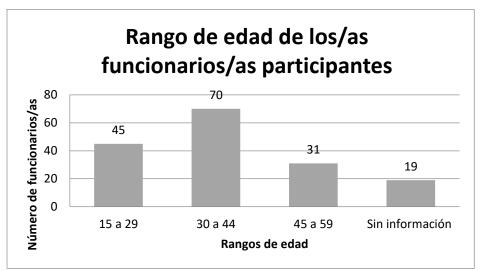
En el mes de mayo, se llevó a cabo la contratación de Justicia Pro Persona con la finalidad de realizar a partir de recurso federal los talleres sobre Protocolo de Feminicidio; para garantizar el cumplimiento de los mismos, el Gobernador Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz instruyó a través de un acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 9 de junio del presente, la obligación a personal de la Comisión Ejecutiva de Atención Víctimas, Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, Ministerios Públicos de las Agencias Especializadas en la Materia, así como Agencias Ministeriales del Interior del Estado, Direcciones de Investigación, Búsqueda y Análisis y Contexto de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, Dirección y Centro de Inteligencia y Comunicaciones de Seguridad, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Procuraduría Social y Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a capacitarse a través de la oferta de talleres que el Instituto Jalisciense de las Mujeres proporcionó.

En tal sentido, se llevaron a cabo los talleres de capacitación los días 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19 de Junio de 2018, con sede en el Instituto de Formación y Capacitación de la Fiscalía General del Estado en diferentes grupos, contando con un total de 165 personas capacitadas.

Gráfica 1. Sexo del funcionariado participante.



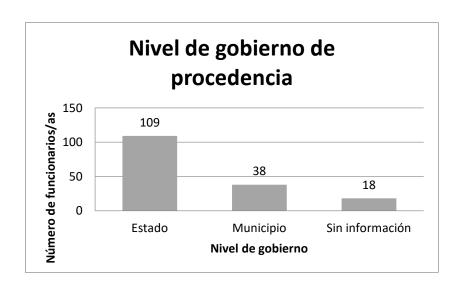
Fuente: Listas de asistencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres, referentes al curso Protocolo Feminicidio, consultadas el 27 de junio de 2018.



Gráfica 2. Rango de edad de los/as funcionarios/as participantes.

Fuente: Listas de asistencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres, referentes al curso Protocolo Feminicidio, consultadas el 27 de junio de 2018.

Gráfica 3. Nivel de gobierno de procedencia



Fuente. Listas de asistencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres, referentes al curso Protocolo Feminicidio, consultadas el 27 de junio de 2018.

Tabla 1. Municipio de procedencia.

MUNICIPIO	Número de funcionarios/as
Ahualulco de Mercado	6
Ameca	1
Atotonilco	1
Chapala	2
Degollado	1
El Salto	1
Etzatlán	7
Guadalajara	88
La Barca	1
Lagos de Moreno	2
Ocotlán	2
San Martín Hidalgo	3
San Miguel el Alto	1
Tepatitlán	4
Tlajomulco	4
Tlaquepaque	11
Tonalá	2
Villa Guerrero	1
Zapopan	7
Sin información	20
Total	165

Fuente: Listas de asistencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres, referentes al curso Protocolo Feminicidio, consultadas el 27 de junio de 2018.

Tabla 2. Dependencia de procedencia.

Dependencia	Número de funcionarios/as
Agencia Metropolitana de Seguridad	1
CAMHEET	1
CEEAVJ	4
Ciudad Niñez	1
Comisarias Municipales	34
DIF	11
Fiscalía Central	15
Fiscalía de Desaparecidos	5
Fiscalía General	25
Fiscalía Regional	14
Fiscalía Derechos Humanos	1
IJCF	14
IJM	3
Ministerio Público	7

Procuraduría Social	5
Procuraduría de Protección de Niños y Niñas	2
UAVI	3
Sin Información	19

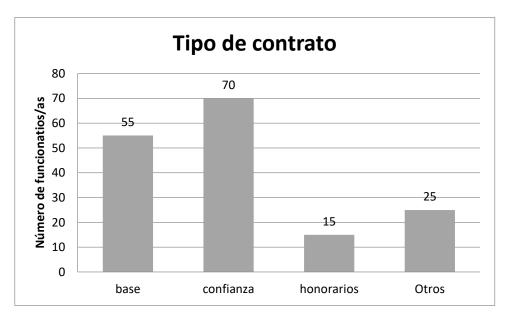
Listas de asistencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres, referentes al curso Protocolo Feminicidio, consultadas el 27 de junio de 2018

Gráfica 4. Nivel de mando de funcionariado participante.



Fuente: Listas de asistencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres, referentes al curso Protocolo Feminicidio, consultadas el 27 de junio de 2018.

Gráfica 5. Tipo de contrato.



Listas de asistencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres, referentes al curso Protocolo Feminicidio, consultadas el 27 de junio de 2018.

## Los temas impartidos dentro de la capacitación fueron los siguientes:

- 1. Antecedentes y evolución del concepto de feminicidio desde una perspectiva sociológica-antropológica.
- 2. Marco normativo internacional y nacional en materia de violencia contra las mujeres y feminicidio.
- 3. Sentencia González y otras vs. México "Campo algodonero".
- 4. Tipo Penal de Feminicidio en el Estado de Jalisco.
- 5. Debida diligencia.
- 6. Estándares de investigación de la Sentencia "Mariana Lima Buendía".
- 7. Actuación policial, pericial y ministerial con base en el protocolo de investigación del delito de feminicidio para el Estado de Jalisco.
- 8. Clínica de casos para la aplicación del Protocolo de Investigación, ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de feminicidio.

## Los objetivos del curso fueron los siguientes:

- A. Capacitar a las y los servidores públicos para alcanzar un desempeño eficaz y eficiente en el Protocolo de Feminicidio recién elaborado.
- B. Especializar al funcionariado en el estándar internacional de debida diligencia aplicado a la violencia feminicida contra las mujeres, incorporando la perspectiva de género.

- C. Orientar al funcionariado en la correcta realización y aplicación de:
  - Principios de actuación con perspectiva de género.
  - Acreditación de las razones de género: lineamientos específicos para la acreditación de las razones de género previstas en el Artículo 232 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.
  - Investigación Ministerial: garantizar la debida diligencia en la investigación del delito de feminicidio, a través de la solicitud de las correctas y oportunas diligencias y líneas de actuación.
  - Investigación Policial: actuación e intervención con perspectiva de género, para la correcta acreditación de las razones de género, a través de la correcta preservación del lugar donde la víctima sea encontrada.
  - Investigación Pericial: actuación e intervención especializada con perspectiva de género, para la correcta acreditación de las razones de género, a través del correcto procesamiento de indicios y evidencias.
  - Investigación Forense: actuación e intervención especializada con perspectiva de género, para la correcta acreditación de las razones de género, a través del correcto manejo y examen clínico al cuerpo de la víctima.
  - Establecer una correcta coordinación interinstitucional entre la Fiscalía General del Estado de Jalisco y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Derivado de los resultados de la primera capacitación a partir del mes de julio, se estará realizando una segunda vuelta de capacitaciones que tendrá un enfoque de ejercicios prácticos.

## Plan de capacitación

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18MG8KHcHE0qepJcBrhA7OwV2OPgdr1QR ?ogsrc=32







#### TEMA II

## BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS DESAPARECIDAS

#### INDICADOR II.I

Validación del protocolo por expertas en búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas.

**AVANCES:** se realizaron 3 mesas de trabajo en las instalaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas con fecha del 20, 30 de enero y 21 de Marzo; la versión final del protocolo fue concluida a mediados de junio y publicada el 28 de junio de 2018.

#### **ACCIONES REALIZADAS**

Desde inicios de 2018, se llevaron a cabo las mesas de trabajo para la realización del Protocolo Alba en las instalaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en la Ciudad de México; la mesa se encontró conformada de la siguiente manera:

## **Organizaciones participantes:**

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas
- Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio
- Amnistía Internacional
- CLADEM
- Católicas por el Derecho a Decidir
- Justicia, derechos humanos y Género AC

## Instituciones participantes:

- CONAVIM
- Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
- Instituto Jalisciense de las Mujeres
- Fiscalía General del Estado
- Fiscalía de Derechos Humanos
- Fiscalía Especializada de personas Desaparecidas
- UNAM

La redacción y elaboración del protocolo estuvo a cargo de Miriam Pascual Jiménez, abogada por la Universidad Autónoma Metropolitana.

## Algunos de los puntos a destacar dentro del protocolo son los siguientes:

- Contiene una estructura operativa, basada en los estándares obligatorios para el Estado Mexicano, en materia de desaparición de niñas y mujeres.
- Contiene un enfoque diferenciado, no solo para niñas y mujeres, sino para aquellas personas que pertenecen a grupos en desventaja social.

• Diferencia la búsqueda de la investigación, siendo la primera una obligación urgente, inmediata y de máxima protección.



Protocolo Alba

https://drive.google.com/open?id=17BQozfMT6jV7rSg6NrfYTBkEur\_AEari

#### **INDICADOR II.II**

Plan de capacitación sobre el Protocolo Alba, calendario, sedes de las capacitaciones e inicio de las capacitaciones

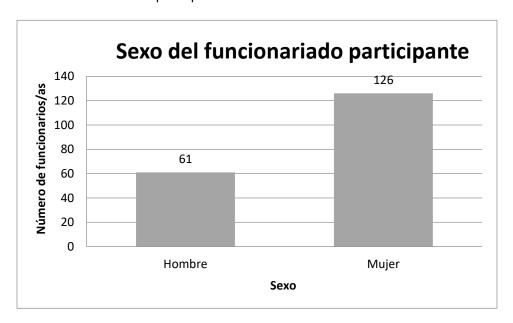
**AVANCES:** se contrató a partir de recurso federal a la organización Centro de Estudios para la Seguridad Ciudadana y la Justicia que a través de un grupo multidisciplinario capacitó a funcionariado público de diversas instancias en la aplicación del Protocolo Alba.

#### **ACCIONES Y REALIZADAS:**

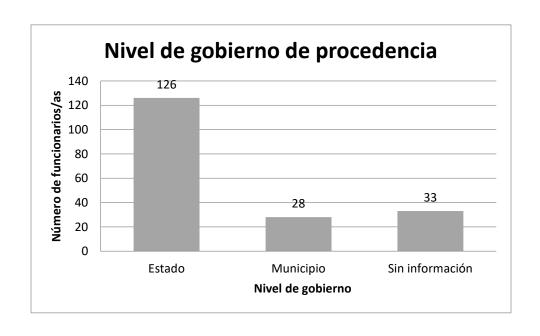
En el mes de mayo, se llevó a cabo la contratación de Centro de Estudios para la Seguridad Ciudadana y la Justicia, con la finalidad de realizar a partir de recurso federal los talleres sobre Protocolo Alba, para garantizar el cumplimiento de los mismos, el Gobernador Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz instruyó a través de acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado, la obligación a personal de la Comisión Ejecutiva de Atención Víctimas, Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, Ministerios Públicos de las Agencias Especializadas en la Materia, así como Agencias Ministeriales del Interior del Estado, Direcciones de Investigación, Búsqueda y Análisis y Contexto de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, Dirección y Centro de Inteligencia y Comunicaciones de Seguridad, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Procuraduría Social y Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a capacitarse a través de la oferta de talleres que el Instituto Jalisciense de las Mujeres proporcionó.

En tal sentido, se llevaron a cabo los talleres de capacitación los días 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19 de Junio de 2018, con sede en el Instituto de Formación y Capacitación de la Fiscalía General del Estado en diferentes grupos contando con un total de 187 personas capacitadas





Gráfica 3. Nivel de gobierno de procedencia



Listas de asistencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres, referentes al curso Protocolo Alba, consultadas el 27 de junio de 2018.

Tabla 1. Municipio de procedencia.

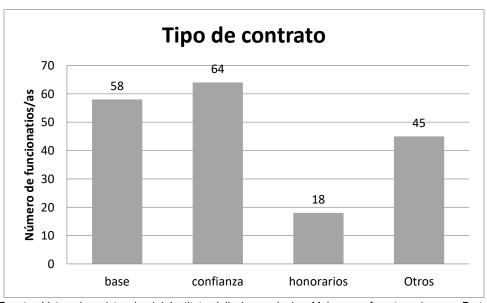
Municipio	Número de
Mullicipio	funcionariado
Ahualulco	9
Ameca	1
Atotonilco	1
Chapala	2
Degollado	1
El Salto	1
Etzatlan	6
Guadalajara	91
La Barca	1
Lagos de Moreno	2
Ocotlán	2
San Juan de los Lagos	1
San Miguel el Alto	1
Tepatitlán	4
Tlajomulco	3
Tlaquepaque	17
Tonalá	1
Villa Guerrero	1
Zapopan	7
Sin información	35
Total	187

Tabla 2. Dependencia de procedencia.

Dependencia	Número de funcionarios/as
CEEAVJ	5
Ciudad Niñez	1

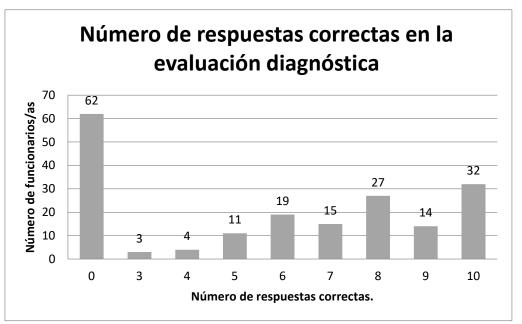
Comisarias Municipales	24
Defensoría Pública de Jalisco	1
DIF	10
Fiscalía Central	16
Fiscalía de Desaparecidos	6
Fiscalía General	25
Fiscalía Regional	15
Fiscalía de Derechos Humanos	4
IJCF	20
IJM	5
Ministerio Público	8
Procuraduría Social	7
Procuraduría de Protección de Niños y Niñas	2
Sin información	38
Total	187

Gráfica 5. Tipo de contrato.



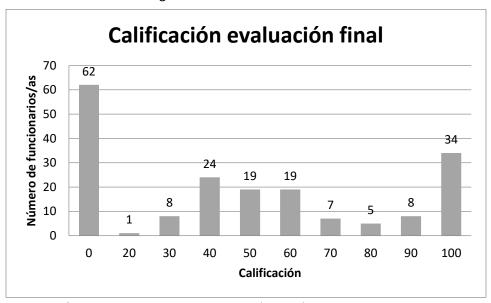
Fuente: Listas de asistencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres, referentes al curso Protocolo Alba, consultadas el 27 de junio de 2018.

Gráfica 6. Número de respuestas correctas en la evaluación diagnóstica



Fuente: Plataforma Moodle de Programa de Profesionalización en Género del estado de Jalisco <a href="http://programa-profesionalizacion-genero-jalisco.mx/cursos/">http://programa-profesionalizacion-genero-jalisco.mx/cursos/</a>, consulta el 26 de junio de 2018.

Gráfica 7. Calificación evaluación final Fuente: Plataforma Moodle de Programa de Profesionalización en Género del estado de Jalisco



http://programa-profesionalizacion-genero-jalisco.mx/cursos/, consulta el 26 de junio de 2018.

Los temas impartidos dentro de la capacitación fueron los siguientes:

- 1. Origen y naturaleza jurídica del Protocolo Alba.
- 2. Protocolo Alba para el Estado de Jalisco.
- 3. Desaparición de niñas mujeres como manifestación de violencia feminicida en México.
- 4. Sentencia González y otras vs. México "Campo algodonero".
- 5. Fase Uno: Primeras 24 horas.
- 6. Fase dos: a partir de las 48 hasta las 72 horas.
- 7. Fase tres: Acciones posteriores a las 72 horas.
- 8. Localización con vida.
- 9. Localización sin vida.

## Los objetivos de los talleres sobre Protocolo Alba fueron los siguientes:

- A. Capacitar a las y los servidores públicos para alcanzar un desempeño eficaz y eficiente.
- B. Especializar al funcionariado en el estándar internacional de debida diligencia búsqueda e investigación de casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres desde una perspectiva de género.
- C. Orientar al funcionariado en la correcta realización y aplicación de:
  - Principios de actuación con perspectiva de género.
  - Diferenciar entre acciones de búsqueda y acciones de investigación.
  - Acciones Ministeriales: garantizar la debida diligencia como persona coordinadora de acciones urgentes de búsqueda, y plan de investigación.
  - Investigación Policial: actuación e intervención con perspectiva de género, para ejecución de acciones de búsqueda, diligencias de preservación de indicios, diligencias ante la localización con vida y sin vida.
  - Investigación Pericial: actuación e intervención especializada con perspectiva de género, para las correctas intervenciones de acciones periciales de búsqueda, el correcto análisis de indicios en el plan de búsqueda, y correcto manejo de indicios de la localización de la niña, adolescente o mujer.
  - Investigación Forense: actuación e intervención especializada con perspectiva de género, manejo de material genético para robustecer el plan de búsqueda, la identificación de restos, la confirmación de localización con vida y sin vida, y la aplicación de la debida diligencia para las sobrevivientes de desaparición, y las victimas indirectas.
  - Establecer una correcta coordinación interinstitucional entre la Fiscalía General del Estado de Jalisco, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, y el Comité Técnico de Colaboración para el Protocolo Alba.

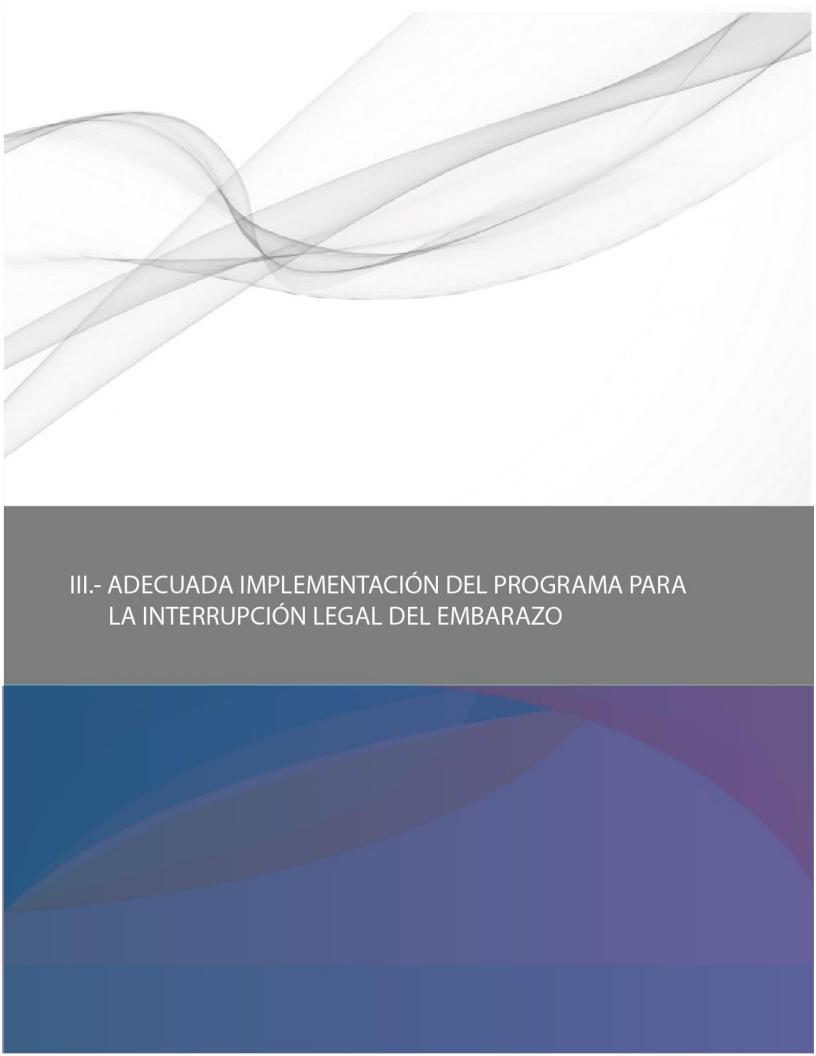


# Plan de capacitación

https://drive.google.com/open?id=1soiLixdUdVji3o9978Pje0H3rCum5-IG

# Lista de asistencia de capacitación

https://drive.google.com/open?id=18pQPcsk863sRHPAHeTcabR0SLfBOrpvk



#### TEMA III

# ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO

#### INDICADOR III.I

Acuerdo o documento de designación del área de la Secretaría de Salud que dará seguimiento al Programa ILE

Listado de personal responsable del programa ILE por región sanitaria.

**AVANCES:** Se giró oficio firmado por el Secretario de Salud, que hace constar que la Dirección General de Salud Pública, a través de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades será el área responsable de la implementación del programa, de igual forma se cuenta con la propuesta para elevar a la Junta de Gobierno la designación de la Dirección responsable del programa.

#### **ACCIONES REALIZADAS**

La Secretaría de Salud Jalisco hace constar con base en el Oficio girado al Director de regiones y Hospitales dependientes del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, que la Dirección General de Salud Pública, a través de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades, y en conjunto con el Departamento de Salud Reproductiva y el programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, se designan como las áreas responsables de dar atención y seguimiento al Programa de Interrupción legal del Embarazo.

En cuanto al listado de personal responsable se informa que el mismo fue realizado a través de la solicitud por el oficio SR/505/2108 a los 13 Directores de las Jurisdicciones Sanitarias pertenecientes a la Secretaría de Salud Jalisco, sobre la designación de personal encargado del Programa de Interrupción Legal del Embarazo, el cual tiene como tarea: la atención, seguimiento y comunicación a nivel estatal, de todos aquellos casos que presenten una solicitud de ILE en su Jurisdicción.

JURISDICCIÓN SANITARIA I COLOTLAN	Lic. Enf. Blanca Esthela Núñez Hernández
	Lic. Psic. Jazmín Anayeli Valdez Pérez
	Lic. Psic. Erika Del Carmen Sánchez Pinedo
JURISDICCIÓN SANITARIA II LAGOS DE MORENO	Dra. María Elena Rodríguez Uribe
JURISDICCIÓN SANITARIA III TEPATITLAN	Dr. Ricardo Rodríguez López
JURISDICCIÓN SANITARIA IV LA BARCA	Lic. Psic. María de la Paz Marín Ordorica
JURISDICCIÓN SANITARIA V TAMAZULA	Lic. Psic. Felicia Gabriela Bernal
	Lic. Rosa Santos
JURISDICCIÓN SANITARIA VI CD. GUZMAN	Dra. Ma. Guadalupe Rico Aranzazú
JURISDICCIÓN SANITARIA VII AUTLÁN	Dra. Sara Aguilar Palafox

	Lic. Psic. Adelina Saucedo Gomar
JURISDICCIÓN SANITARIA VIII PTO. VALLARTA	Lic. T.S. Itza Nayeli Ramírez Mejía
JURISDICCIÓN SANITARIA IX AMECA	Dra. Ana Bertha Rodríguez Solano
	Lic. T.S. Benita Alcantar Nungaray
JURISDICCIÓN SANITARIA X ZAPOPAN	Lic. T.S. Rocío García Tinoco
JURISDICCIÓN SANITARIA XI TONALA	Dr. Giovanny Alexander Gutiérrez Ascencio
JURISDICCIÓN SANITARIA XII TLAQUEPAQUE	Dra. María Dolores Calderón Revilla
JURISDICCIÓN SANITARIA XIII GUADALAJARA	Lic. T.S. María Lourdes Carrillo Mestas
	Lic. Psic. Jazmín Elizabeth Ramos Ruvalcaba

### INDICADOR III.II

Inventario de mifeprostona/misoprostol para la atención de ILE en los hospitales regionales.

Plan para garantizar la existencia y distribución.

Estadísticas mensuales por región sanitaria del total de casos atendidos, porcentaje y número de casos que se atendieron por tipo de procedimiento aplicado.

**AVANCES**: se reporta el inventario de medicamento para la atención de ILE desde el 2017 así como el plan de distribución. Se reportan las estadísticas mensuales a partir de los casos atendidos por tipo de procedimiento.

### **ACCIONES REALIZADAS**

Se reporta que cada año se hace la compra de medicamento Misoprostol, Mifepristona, así como jeringas AMEU, para la atención a todos los casos solicitados que se presenten de una Interrupción Legal del Embarazo en las Unidades de Salud capacitadas.

El año 2017 se dotó con:

HOSPITAL	COMBO Misoprostol/Mifepristona	Jeringas de Plástico Grado Medico AMEU
Primer Contacto de Colotlán	5	1
Regional de Tepatitlán	5	1
Regional de Cd. Guzmán	5	1
Regional de Puerto Vallarta	5	1
General de Occidente	7	3
Materno Infantil	5	1
De la Mujer UEAON	7	2

Total	39	10
TOtal	33	10

## Para el año 2018 se dotará con:

HOSPITAL	Misoprostol	Mifepristona	Jeringas de Plástico Grado Medico AMEU
Primer Contacto de Colotlán	4	1	1
Regional de Tepatitlán	4	1	1
Regional de Cd. Guzmán	4	1	1
Regional de Puerto Vallarta	8	2	1
General de Occidente	24	6	2
Materno Infantil	7	2	1
De la Mujer UEAON	24	6	3
Total	75	19	10

En cuanto a las estadísticas mensuales por región sanitaria del total de casos atendidos, porcentaje y número de casos que se atendieron por tipo de procedimiento aplicado. Las estadísticas se generan mensualmente para el control de los antirretrovirales. otorgados, así como la utilización de medicamentos para las Interrupciones Legales del Embarazo

Atenciones realizadas de Violación con ARV				
MES	2016	2017	2018	
Enero	12	18	17	
Febrero	25	17	19	
Marzo	25	36	23	
Abril	25	15	27	
Mayo	35	17	22	
Junio	25	15		
Julio	26	14		
Agosto	31	24		
Septiembre	28	28		
Octubre	21	30		
Noviembre	23	29		
Diciembre	19	24		
Total	295	267	108	

# **ILE Realizadas Secretaria De Salud Jalisco**

		7	2016				
Prog.	Unidad de Atención	Fecha Atención	Edad(años)	SDG	ESTADO CIVIL	HIJOS	MUNICIPIO
1	Hospital General de Occidente	27/01/2016	18	10.2	SOLTERA	NO	Guadalajara
2	Hospital General de Occidente	02/02/2016	16	11.2	SOLTERA	NO	Tlajomulco
3	Hospital General de Occidente	26/10/2016	13	3	SOLTERA	NO	Ixtlahuacán del Rio
4	Hospital General de Occidente	07/07/2016	15		SOLTERA	NO	Zapopan
		7	2017				
Prog.	Unidad de Atención	Fecha Atención	Edad(años)	SDG	ESTADO CIVIL	HIJOS	MUNICIPIO
1	Hospital General de Occidente	13/01/2017	19	5.6	SOLTERA	NO	Guadalajara
2	Hospital General de Occidente	16/03/2017	40	12.6	CASADA	SÍ	Mazamitla
3	Hospital General de Occidente	17/04/2017	19	12.1	SOLTERA	SÍ	Tlajomulco
4	Hospital General de Occidente	02/05/2017	27	7		SÍ	Zapopan
5	Hospital General de Occidente	12/05/2017	14		SOLTERA	NO	Zapopan
6	Hospital General de Occidente	05/07/2017	17	>5	SOLTERA	NO	Guadalajara
7	UAEON Guadalajara	07/07/2017	21	6.4	SOLTERA	SÍ	Tlaquepaque
8	UAEON Guadalajara	17/07/2017	20	9.3	SOLTERA	NO	Tlajomulco
9	Hospital General de Occidente	22/09/2017	16	14.3	SOLTERA	NO	Ayotitlán
10	Hospital General de Occidente	25/09/2017	29	7.2	CASADA	SÍ	Guadalajara
11	UAEON Guadalajara	30/10/2017	28	6.5	CASADA	SÍ	La Barca
12	Hospital General de Occidente	07/11/2017	14	14	SOLTERA	NO	Tonalá
2018							
Prog.	Unidad de Atención	Fecha Atención	Edad(años)	SDG	ESTADO CIVIL	HIJOS	MUNICIPIO
1	UAEON Guadalajara	17/03/2018	16	13	SOLTERA	SÍ	Tlajomulco
2	Hospital General de Occidente	07/05/2018	35	7.5	SEPARADA		Guadalajara
3	UAEON Guadalajara	12/05/2018	15	7	SOLTERA	NO	Tepatitlán

### INDICADOR III.III

Carta de conocimiento de derechos que contengan la información presentada a las denunciantes de acuerdo con su edad.

#### **AVANCES:**

Después de las últimas observaciones otorgadas por parte de la mesa de trabajo en base a este punto, se encuentra en proceso de elaboración el nuevo formato que será entregado a las víctimas para leer y así conociendo sus derechos ser guardado en el expediente.

#### **ACCIONES REALIZADAS:**

Se adjunta carta de conocimiento del programa ILE que contiene la información presentada a las víctimas de violación o abuso sexual infantil de acuerdo con su edad, que lleguen a las unidades de salud.



#### SECRETARIA DE SALUD JALISCO

#### ANEXO 3

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ILE

Por este medio escrito otorgo mi consentimiento y autorización a la Unida de Salud, para que realice la búsqueda de mi persona con el fin de ofrecer atención y seguimiento en función a mi salud.

Bajo Protesta de conducirme con la verdad otorgo mi conocimiento y mis datos personales dados voluntariamente sin que haya sido forzada u obligada para ello, se manejará en forma confidencial tal como lo Establece la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Al firmar esta forma no estoy renunciando a ningún derecho legal.

- 1. Se me explica todos los procedimientos médicos, psicológicos de la atención que se brinda.
- Autorización por escrito para la toma de serologías de los virus Inmuno Deficiencia Humana, Hepatitis B y C, prueba de Sifilis y otros exámenes que sean pertinentes si así se requieren.
- 3. Exploración física completa.
- 4. Realización de cultivos, citología colposcopia para diagnóstico de infecciones pre-existentes y las adquiridas.
- Se me informa sobre duración y efectos colaterales del tratamiento profiláctico para Infecciones de Transmisión sexual y Antimetrovirales.
- 6. Recibo información de Interrupción Legal del Embarazo en caso de embarazo por el abuso sexual y/o violación.
- Se me ha explicado las consecuencias para mi salud física y mental sobre llevar a cabo al 100% todo el tratamiento y minimizar el daño después de la agresión.
- Todo paciente que acude sin derivación por parte de Fiscalia, se otorgara toda la atención como lo marca la NOM-046, además de realizar un AVISO AL MINISTERIO PÚBLICO, por parte de la Unidad.
- Todos los anteriores de acuerdo a la NOM-046-SSA-2005 Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.
- 10. Para solicitar información del expediente clínico al cual tengo derecho solo y si es entregado a solicitud de la autoridad hospitalaria correspondiente y/o a través de una solicitud de autoridad judicial o Administrativa de acuerdo a lo establecido en materia de la Normatividad de Información pública y la NOM-004 del expediente Clínico.

Por lo que manifiesto mi consentimiento para que se lleve a cabo el manejo médico-terapéutico para realizar la Interrupción Legal del Embarazo, además se me comunica sobre la existencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; tal y como se estipula en la modificación de la NOM-046-SSA-2005 DOF:24/03/2016.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA Paciente	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA Madre, Padre, Tutor o Representante Legal (En caso de ser menor de 12 años)	FECHA
Médico Tratante, Cédula y Firma	Nombre y Firma de Testio	10 1

#### INDICADOR III.IV

Documento que contenga el procedimiento a realizar para la identificación de objetores de conciencia.

**AVANCES:** se realizó documento que contiene el procedimiento a partir del cual una persona se identifica como objetora de conciencia, se envió a 33 hospitales y se identificó a 28 médicas y médicos no objetores de conciencia y a 62 enfermeras y enfermeros no objetores de conciencia.

### **ACCIONES REALIZADAS:**

Con el objetivo de identificar al personal de atención que fuese objetor de conciencia dentro de la Secretaría de Salud y se les informó mediante la circular que realizar el procedimiento Interrupción legal del embarazo es algo completamente legal dentro del marco jurídico del estado y es un procedimiento de emergencia que no es punible para las y los médicos ni personal que asista en el procedimiento.

Se realizó la primera etapa del procedimiento para identificar a quienes no son objetores de conciencia en el procedimiento, mediante la circulación de un documento en 33 hospitales que informaba sobre qué es la objeción de conciencia y, de una manera completamente personal, las y los servidores públicos se identificaron como objetores o no objetores de conciencia.

Después de haber tenido identificados únicamente a 8 no objetores de conciencia a través del primer ejercicio donde se preguntó a través de capacitación quienes se identificaban como objetores o no objetores de conciencia; en la segunda fase del proceso se lograron identificar a partir del envío del formato (Formato para declaración de objeción de conciencia) a 28 médicas y médicos no objetores de conciencia y a 62 enfermeras y enfermeros no objetores de conciencia, lo que amplía la capacidad de la Secretaría de Salud para brindar atención a las mujeres víctimas de violencia sexual.

Se informó, a través de este mismo formato, que al personal objetor de conciencia y no objetor se le capacitará y sensibilizará en la NOM 046 para mejorar la atención y referencia.

Formato para la declaración de objeción de conciencia https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ysyGJsMlk6IW4-X6aOBGllk5Elm0wdqD?ogsrc=32

#### INDICADOR III.VI

Programa de trabajo de la unidad de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual.

Inicio de actividades de la unidad especializada de atención a niñas y mujeres víctimas de violación, adscrita a la Unidad Atención, Prevención y Rehabilitación a la Violencia Sexual en el Hospital Zoquipan

### **AVANCES**

Se fortaleció la unidad de atención y se envió el plan de trabajo de dicha unidad.

## **ACCIONES REALIZADAS**

Esta unidad cuenta con un equipo de especialistas encargadas de manejar las complicaciones médicas, psicológicas, que pueden suscitarse posterior a una violencia física, emocional y/o sexual.

En la Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación a la Violencia Sexual, pueden acudir todas las personas que vivan violencia, violencia intrafamiliar, pero en especial todas aquellas que han sido víctimas de una violación o de violencia sexual, desde tocamientos, hasta obligar a ver pornografía, desnudarse, entre otras acciones. Los apoyos psicológicos y médicos se han brindado a niñas, mujeres adultas, adolescentes. En todos los casos se procuran restaurar al grado máximo posible, la salud física y mental de las personas que acuden a tratarse, teniendo en cuenta que la Unidad atiende no solo a mujeres víctimas, sino que también existe la atención primaria a niños y hombres víctimas de violencia sexual.

Todo el trabajo que se realiza en la Unidad se encuentra establecido en el manual Modelo integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, Manual de Operación así como en el manual de Atención Psicológica a Mujeres en Situación de Violencia, lineamientos y protocolos.

Para cada paciente nuevo que llega a la unidad, el tiempo en que se realiza la atención varía de dos a tres horas en la atención la primera vez que asisten, ya que se debe de dar la atención integral con los elementos psicológicos, la atención, la consejería y la parte que requiere el área médica como lo es la atención en caso de tener lesiones resultantes de la agresión; se otorga el tratamiento de anticoncepción de emergencia y la atención profiláctica por las infecciones de transmisión sexual que pudiera haber contraído la paciente. Una víctima de una agresión sexual, probablemente agredida por las tres vías, puede tener un riesgo mayor a haber contraído otro tipo de infecciones de transmisión sexual además de VIH, que pueden ser virales, bacteriales, hongos o parásitos, se les da, de forma multidisciplinaria, todo el tratamiento médico para infecciones de transmisión sexual; para VIH las primeras 72 horas son cruciales para la atención, pero si llegan

después de esta lapso de tiempo independientemente se les da para las infecciones de transmisión sexual.

Por cada actividad sexual desprotegida se pueden adquirir 23 infecciones de transmisión sexual. El lapso de atención que reciben las víctimas va desde los tres hasta los seis meses, aunque, en caso de requerirse, puede extenderse el período de tiempo. Para la atención a víctimas de violación que hayan resultado embarazadas, ellas podrán acudir a la Unidad y solicitar la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

La interrupción voluntaria del embarazo está prevista en la NOM-046, puntualizando: en los casos permitidos por ley, conforme a lo previsto en las disposiciones jurídicas de protección a los derechos de las víctimas, previa solicitud por escrito bajo protesta de decir verdad de la persona afectada de que dicho embarazo es producto de violación; en caso de ser menor de 12 años de edad, a solicitud de su padre y/o su madre, o a falta de éstos, de su tutor o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

En 2018, la unidad se fortaleció con el apoyo del Instituto Jalisciense de las Mujeres dotándonos de 3 profesionistas que brindan apoyo jurídico, de trabajo social y psicológico a las víctimas de violación.

## FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DEL IJM EN ZOQUIPAN:

Objetivo	Descripción de actividades
1. Brindar atenciones en materia de Trabajo Social, Psicología y Jurídica a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, las cuales son atendidas en la Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación de la Violencia (UAPRV).	<ul> <li>Recepción de pacientes al ingreso.</li> <li>Aplicación y llenado del protocolo de primera vez.</li> <li>Plan de intervención.</li> <li>Entrevista inicial.</li> <li>Aplicación de instrumentos de valoración.</li> <li>Contestaciones de oficios a Fiscalía.</li> <li>Captura de base de datos interna del Hospital General de Occidente.</li> <li>Rescate telefónico de pacientes.</li> <li>Solicitar medicamentos antirretrovirales para los pacientes.</li> </ul>
Brindar un espacio digno     y seguro donde las     mujeres, niñas, niños y     adolescentes que se     encuentran en situación	<ul> <li>Se informa al paciente sobre sus derechos.</li> <li>Gestión con red de apoyo familiar y/o social.</li> <li>Gestión en el área laboral, educativa, sector salud, programas sociales.</li> <li>Impartición de talleres grupales para mujeres, niñas, niños y</li> </ul>

de violencia sexual, física y psicológica de alto reciban riesgo, protección, seguridad y atención integral personalizada proporcionando servicios asistenciales, asesoría jurídica, consulta orientación psicológica, atención médica inmediata y atención interdisciplinaria calidad ٧ calidez, favoreciendo su empoderamiento У promoviendo las alternativas necesarias para iniciar un proyecto de vida sin violencia.

adolescentes.

- Elaboración de fichas informativa, constancia de hechos y constancias de canalización interinstitucional.
  - Se explora si existe un proceso judicial.
  - Llamadas telefónicas Interinstitucionales para coordinar apoyos y seguimientos.
  - Derivación y canalización institucional.
  - Referencia de casos refugios.
  - Inicio de relación terapéutica.
  - Elaboración de entrevista y valoración psicológica inicial con mujeres, niñas, niños y adolescentes.
  - Elaboración del plan de intervención.
  - Resolución de conflictos.
  - Intervención emocional.
  - Orientación jurídica en los procesos iniciados.
  - Asesoría legal en la toma de decisiones de las pacientes.
  - Acompañamiento a los pacientes a hospital, cuando este lo requiera.

## FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN A PACIENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

## 1.- Paciente de primera vez refiere Agresión sexual

- 1.1. Recepción- Se registra y se solicita algún documento de identificación:
- Mayores de 18 años → INE, pasaporte, documento con fotografía o CURP.
- Menores de 18 años → mismos documentos del padre, madre o tutor y CURP, acta de nacimiento o identificación escolar del menor.
- 1.2.- <u>Trabajo social</u> le explica los procedimientos que se realizan en la Unidad expresados en el formato de **Consentimiento Informado** y los alcances de la unidad.

- 1.3.- <u>Atención Médica:</u> se realiza **historia clínica** y **exploración física** de la paciente. Se otorga **tratamiento profiláctico para** Infecciones de Transmisión Sexual **(ITS)** por riesgo y probable embarazo y se solicitan **paraclínicos**:
  - BH/QS/PFH/TP/TPT/HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA/ Examen general de orina.
  - (Exudado vaginal) en caso de referir una Infección de Trasmisión Sexual (ITS).
  - Serologías para VIH/VHB/VHC/VDRL.

Se cita otro día para resultados de laboratorio.

 NOTA: En caso de que la paciente se presente a la unidad antes de cumplir 72 hrs. posteriores a la agresión, se brindará Tratamiento Profiláctico para VIH y Anticoncepción de Emergencia según evaluación de riesgo.

- 1.4.- <u>Psicología</u> realiza **contención emocional e intervención** a la paciente y a su red de apoyo como lo marca el Modelo Integrado para la Atención de la Violencia Familiar y Sexual; hace historia clínica de la paciente y valora consecuencias psicológicas sobre la situación vivida.
- 1.4.- <u>Jurídico</u> brinda asesoría legal referente a las dudas y necesidades particulares de cada paciente, padres o tutores.

**NOTA 1:** Si la **paciente** es **de iniciativa propia** y no derivada de la Fiscalía, el personal Médico y Psicológico tiene la responsabilidad de realizar un **aviso al Ministerio Público** para informar caso de violencia como lo marca la *NOM.046-SSA2-2005*.

## FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN EN LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE)

2\* En caso de que esta **paciente desconozca estar embarazada** (Al evidenciar la hormona gonadotrofina coriónica positiva en los resultados de laboratorio):

- 2.1.- Atención médica: se solicita ecosonograma obstétrico y se corrobora
  - Embarazo.
  - Semanas de gestación.
  - Vitalidad del producto.
  - 2.2.- Se le **ofrecen las tres posibilidades** que se encuentran en el consentimiento informado:
    - Continuar con el embarazo a término.
    - Continuar con embarazo y adopción.
    - Interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

Se explican los posibles **riesgos** y **consecuencias** de cada una para garantizar la decisión informada de la paciente v/o tutor.

2.4.- Si su decisión es la IVE, la paciente deja por **escrito** su **deseo de la IVE por violación**, dirigido al Secretario de Salud, como lo marca el artículo 6.4.2.7 de la NOM.046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres:

2.5.- Se **deriva a Ginecobstetricia** del Hospital General de Occidente para el procedimiento de la IVE en el área de hospitalización (explicar realización del evento y procedimiento a seguir).

**NOTA 1: Todas** las pacientes **continúan proceso médico por 6 meses para corroborar** por medio de exámenes a los 3 y 6 meses **no ITS** posterior a la agresión.

(Así lo marca el Modelo Integrado para la Atención de la Violencia Familiar y Sexual y el Manual Atención Médica de Personas Violadas, del Centro Nacional de Equidad de Género).

## NOTA 2: Todas las pacientes continúan con la atención psicológica

(Así marcado por el Modelo Integrado para la Atención de la Violencia Familiar y Sexual).

## De los meses en los que la unidad ha estado en funciones se desprende el siguiente:

### **Análisis FODA**

## **Fortalezas**

- La Unidad de atención, prevención y rehabilitación de la violencia es reconocida por diferentes instituciones, profesionistas y personas, lo cual estimula la correcta canalización a los servicios.
- Gracias al apoyo del Instituto Jalisciense de las Mujeres, se cuenta con un equipo interdisciplinario: trabajadora social, abogada y psicóloga, lo cual permite brindar un servicio integral a los y las usuarias.
- Se diseñaron flujogramas de atención que permiten la correcta organización en la atención de usuarias de primera vez para que desde su primera visita reciban cada uno de los servicios de la unidad y, así, se sientan informadas, con mayor sensación de tranquilidad y apoyo y sin ser re victimizadas.
- Se cuenta con atención psicológica en horario matutino, vespertino y fines de semana que permite ampliar el horario de atención de la unidad y facilitar la permanencia de las usuarias en su tratamiento.
- Se trabaja en colaboración con el Hospital General de Occidente, lo cual permite realizar interconsultas, facilitar la afiliación al Seguro Popular de ser necesario y brindar mayor número de servicios a las usuarias.
- Se cuenta con personal capacitado y con experiencia en atención a Víctimas de Violencia sexual.
- Usuarias: La mayoría están comprometidas con su proceso de rehabilitación, muestran buena disposición al trabajo y continúan actividades en casa.

O Conforme avanza su proceso en otras áreas (como psicología), las usuarias adquieren el interés y la necesidad de saber cuáles son sus derechos y el deseo de continuar con el ejercicio de una acción legal de manera voluntaria.

## **Oportunidades**

- El reconocimiento de la Unidad y los diversos convenios establecidos con Instituciones públicas, privadas y Asociaciones Civiles comprometidas para brindar atención digna a las mujeres, puede enriquecer el trabajo realizado en la unidad (por ejemplo estableciendo apoyos para que las usuarias puedan concluir sus estudios o conseguir un empleo a través de bolsas de trabajo) y las habilidades del personal (por ejemplo con capacitaciones en el tema).
- Es posible establecer un solo formato de entrevista inicial, donde se recaben los datos personales necesarios de las usuarias y con ello agilizar su atención.
- Captar un mayor número de pacientes mediante pláticas informativas sobre la violencia, las cuales pueden iniciar realizándose en el Hospital General de Occidente.
- Brindar mayor número de servicios de prevención de la violencia.
- Usuarias: Existen otras instituciones de atención psicológica cercanas a su domicilio en las que puede continuar su tratamiento si el traslado a la Unidad se le dificultara.

## **Debilidades**

- No se cuenta con servicios médico, jurídico y de trabajo social en la unidad en el horario vespertino.
- Existe poco monitoreo hacia las necesidades de capacitación del personal interdisciplinario.
- Usuarias: poco interés por parte de algunas usuarias para continuar con atención médica, psicológica y legal; en ocasiones no lo consideran necesario por mostrar mejoría en su estado de ánimo, por negación de la experiencia o porque les da vergüenza mostrarse como víctimas de este tipo de delito ante el personal de las instituciones.
- La mayoría de las usuarias no cuentan con redes de apoyo efectivas ni recursos económicos (por falta de empleo); por tal motivo, se les complica presentarse a la unidad y tener el seguimiento requerido.
- Se ha observado que la deserción de pacientes embarazadas, producto de violencia sexual es muy grande, así como el cambio de sus números telefónicos, dejando al personal con pocos recursos para su localización y seguimiento.

## **Amenazas**

- Falta de información y sensibilización del personal de otras organizaciones en relación a la atención inmediata que se debe bridar a Víctimas de Violencia Sexual.
- Desorganización de las instituciones en temas de correcta canalización.
- Alta propensión al estrés por el tipo de trabajo que se realiza.
- Enviar a los pacientes a diferentes instituciones para trámites, sin previa atención psicológica en algunas ocasiones puede desencadenar en la deserción de su atención o seguimiento de su caso.
- Falta de equipo de cómputo actualizado en software y hardware.
- Usuarias: Posiblemente el personal de otras instituciones de atención psicológica desconozca el Protocolo de atención a Víctimas de violencia sexual, desconocimiento de la calidad del servicio.
- Algunas usuarias no manifiestan apoyo por parte de sus familiares, sobre todo en los casos en que el agresor es un familiar.

De acuerdo al análisis presentado y a las actividades realizadas en este tiempo, se ha observado una mejora significativa en el servicio brindado por la Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación de la Violencia. Al incluir en la atención otras especialidades, se puede brindar un servicio de forma integral a las usuarias, esto permite que ellas conozcan sus derechos, identifiquen su situación de violencia, reconozcan y manifiesten sus necesidades, resuelvan sus dudas, se sientan acompañadas desde el área jurídica, psicológica y de trabajo social y todo ello favorezca el número de denuncias realizadas y la atención a su salud física y mental. Otorgar atención en el horario vespertino no sólo ha favorecido que las usuarias de primera vez reciban una intervención emocional adecuada y oportuna, sino un mejor apego en el tratamiento profiláctico para ITS y VIH y la retención en su proceso psicológico. Además, con el establecimiento de flujogramas de atención, se ha mejorado la organización de la Unidad y con ello se brinda un servicio más eficaz a las usuarias. Existe en conclusión, un mejor servicio a las usuarias que viven alguna situación de violencia y mayor claridad y apoyo en las actividades del personal de la unidad, sin embargo es importante resaltar que en función de las debilidades y amenazas referidas, el Instituto Jalisciense de las Mujeres en conjunto con la Secretaría de Salud trabaja en una propuesta para incluir no solo la permanencia de la unidad en el próximo año sino además el fortalecimiento de la misma a través de la contratación de más personal con las profesiones necesarias y de la instalación de capacidades en las y los profesionistas que laboren en la unidad.

### INDICADOR III.VII

Programa de capacitación donde se definan: modalidad, duración del programa, calendario, instrumentos de evaluación de conocimientos, cobertura proyectada en relación con el número total de funcionarios a capacitar, con base en la distinción de 3 poblaciones objetivos: la unidad especializada en atención, el personal de salud de primer contacto designado por la región sanitaria y las personas no objetoras.

AVANCES: las capacitaciones iniciaron el día 3 de julio y tendrán continuidad todo el año

**ACCIONES REALIZADAS:** se realizó en conjunto con algunas organizaciones de la sociedad civil la propuesta de capacitación en 2 etapas, mismas que inician en el mes de julio y permanecerán hasta el mes de diciembre.

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ETAPA 1

Modalidad: Curso Taller **Duración:** 8 horas por taller

**Calendario:** 

Día	DEPENDENCIA
3 De Julio	Ciudad niñez
5 De Julo	Región sanitaria XIII Guadalajara
10 De Julio	Región sanitaria IX Ameca
17 De Agosto	Región sanitaria II Lagos de Moreno
7 De Agosto	Región sanitaria VIII Puerto Vallarta
9 De Agosto	Región sanitaria III Tepatitlán

# Temáticas a impartir:

- Género
- Marco Jurídico de protección a las Victimas
- Programa de interrupción legal del embarazo
- Objeción de conciencia

### Instrumentos de evaluación de conocimientos:

Evaluaciones diagnósticas y finales

#### **Facilitadoras:**

Dra. Erika Córdova Catalán

Licda. Patricia Ortega

## **Cobertura proyectada:**

Ciudad niñez y las regiones sanitarias XIII Guadalajara, IX Ameca, II Lagos de Moreno, VIII puerto Vallarta y III Tepatitlán.

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ETAPA 2

**Modalidad:** Curso Taller **Duración:** 16 horas por taller

**Calendario:** 

Se llevaran a cabo en de los meses de Julio a Diciembre

## Impartido por:

La Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C. (MexFam), en conjunto con la Secretaría de Salud Jalisco, se llevarán a cabo capacitación y sensibilización al personal de salud.

# Cobertura proyectada:

1er nivel de atención, así como al personal no objetor de conciencia, y a los servicios especializados en Atención a la Violencia familiar y de Género:

- Unidad especializada en Atención
- Personal de salud de primer contacto designado por la región sanitaria
- Personas No objetoras.

Se informa que las capacitaciones iniciaron el día 3 de julio en las instalaciones de Ciudad Niñez donde se capacitó personal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Sistema DIF y del Refugio Estatal CAMHHET, la capacitación fue impartida por la Licda. Patricia Ortega Medellín, los temas impartidos fueron sobre conceptos básicos de Género, la NOM 046 y consejería para atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual.





### **TEMA IV**

## ALIMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANCO ESTATAL DE DATOS

#### INDICADOR IV.I

La plataforma electrónica en funcionamiento con los casos registrados por mes, instancia, tipos y modalidades de violencia, con capacidad de generar mapas, geo. Referenciales, de 2017 y lo que va de 2018, de todas las instancias responsables de alimentarlo.

Publicación de información estadística

## **AVANCES:**

Se creó la plataforma que alimenta el BANCO Estatal de Datos, se encuentra en proceso de alimentación y mejora

### **ACCIONES REALIZADAS:**

Derivado de los Acuerdos tomados en las Mesas de Acompañamiento Técnico integradas por las Asociaciones Civiles solicitantes y el Grupo de trabajo que emitió el Informe sobre la Solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en Jalisco, y específicamente en Atención al Plan de trabajo de Seguimiento, es importante señalar los siguientes avances respectivos sobre la puesta en marcha de la Plataforma Electrónica del Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia Contra las Mujeres en Jalisco, por sus siglas BAEDAVIM.

- Después de haber llevado a cabo gestiones necesarias por parte de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, ante la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, y la Subsecretaría de Planeación, desde el pasado 23 de febrero de 2018, se trabaja junto con la Dirección de Innovación Tecnológica de la Subsecretaría de Administración, para la consolidación de la plataforma electrónica Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia Contra las Mujeres en Jalisco.
- Junto con la Dirección de Innovación Tecnológica de la Subsecretaría de Administración, se proyectó la ruta crítica para la consolidación del Banco Estatal en su primera fase. Es importante precisar que la Fiscalía General del Estado de Jalisco, ha documentado las variables que con base a funciones y facultades orgánicas puede dar a conocer tales como:
  - Características sociodemográficas de las víctimas: Edad, escolaridad, Actividad, Localidad.

- Características sociodemográficas de los presuntos agresores: Edad, escolaridad, Actividad, Localidad.
- Relación y/o Parentesco entre sujeto activo y pasivo.
- Modalidad de Violencia.
- o Tipo de Violencia.
- o Tipo de Delito Denunciado.
- Tipo de Investigación.
- Órdenes de Protección.
- Por otro lado, la Fiscalía General del Estado de Jalisco, por conducto del Fiscal General del Estado de Jalisco, Mtro. Raúl Sánchez Jiménez, generó atentas invitaciones a los titulares de la Secretaría de Salud, Comisión Ejecutiva de Atención Víctimas, Procuraduría Social, Sistema DIF Jalisco e Instituto Jalisciense de las Mujeres, a efecto de llevar a cabo reunión de trabajo el 09 de marzo de 2018, en el Centro de Justicia para las Mujeres, y darles a conocer la herramienta denominada Expediente Electrónico, que ha sido utilizado para obtener la información que será utilizada por parte de la Institución para la generación de estadísticas gráficas para el BAEDAVIM, contándose con la presencia de todos los invitados, con el objeto de concientizarlos en que se sumen a documentar variables que con base a sus facultades y funciones puedan y deban reportar, para así contar con un banco con información mayormente consistente.
- Es importante manifestar que se han llevado a cabo 4 reuniones con el equipo técnico de desarrolladores que se encuentran trabajando en la plataforma electrónica del BAEDAVIM, por lo que se han llegado a los siguientes avances:
  - La información será compartida cada tres meses en archivo de Excel para las actualizaciones respectivas por parte de los administradores del BAEDAVIM con información que la Fiscalía General del Estado, estará aportando, con base a los indicadores propuestos y antes mencionados.
  - El Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia Contra las Mujeres en Jalisco, cuenta ya con un URL denominado:

# https://baedavim.jalisco.gob.mx/

Cabe aclarar que la página aún se encuentra en etapa de prueba y la información que concentra es referente a la documentada por el Centro de Justicia para las Mujeres.

 Se sigue trabajando en la plataforma con indicadores específicos a la Fiscalía General del Estado de Jalisco, sugiriéndose entonces que podría ser el propio Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) quien sea

- aquella institución que pueda replicar una plataforma similar al expediente electrónico, y quien cuente con totales facultades mediante convenio de colaboración para requerir entonces a las instituciones intervinientes la información que con base a sus facultades y competencias aporten al tema y deban reportar de manera integral.
- Se solicita además integrar un indicador más sobre órdenes de protección, que será precedente para continuar con la consolidación del Banco de Órdenes de Protección.

# **REQUERIMIENTO DE APOYO IIEG**

Importante precisar que mediante oficio **FGE/DGAA/573/2018**, se solicitó el valioso apoyo al Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco a efecto de que por su medio se pueda llevar a cabo la consolidación y creación de un sistema de software, o lo que resulte más útil, mismo que sirva como base para alimentación del BAEDAVIM y de sus diferentes indicadores, mismo que tenga la capacidad de generar estadística gráfica y mapas geo-referenciales, adecuados a las variables que la Fiscalía General del Estado de Jalisco podrá alimentar en conjunto con algunas otras instituciones tales como Secretaría de Salud, Sistema DIF Jalisco, Procuraduría Social, Instituto Jalisciense de las Mujeres y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y así, tener información conjunta, sólida y mayormente consistente sobre el tema, puesto que ésta Institución no es la única que puede conocer un contexto de violencia.



Nota: Los datos mostrados no son reales, sólo fueron referidos de manera simbólica para las pruebas respectivas.



## **TEMA V**

# DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

### **INDICADOR V.I**

Reporte de implementación de la campaña con información de la difusión desagregada por tipo de medio, alcance a la población objetivo y duración.

Metodología para evaluar el impacto de la campaña con el fin de identificar áreas de oportunidad para las estrategias de comunicación posteriores.

**AVANCES:** Se realizaron 4 campañas sobre derechos humanos

### **ACCIONES REALIZADAS:**

Se llevaron a cabo diversas campañas desde distintos ejes de comunicación bajo la visión de los derechos humanos de las niñas y mujeres, a continuación se describe cada una de ellas:

- "Que no te marque la violencia": hace un llamado directo a la acción para que la violencia se prevenga y evite desde los ámbitos: familiar, laboral, escolar y comunitario.
- "Expulsemos el acoso": hace referencia directa al acoso sexual que las mujeres viven en el transporte público, es un concepto que utiliza una metáfora de fútbol, es incluyente, con un llamado a la acción del derecho a vivir sin violencia y denunciar.
- 3. "Mujer, conoce tus derechos": describe cada derecho humano de las mujeres.
- 4. ¿Qué hacer en caso de una violación?

Para la realización de las campañas, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con personal de la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado y la agencia publicitaria, donde se presentó el Brief de Medios. De igual forma, se desarrollaron los pre-test publicitarios que se sometieron a opinión de Organizaciones de la Sociedad Civil y, posteriormente, se sistematizaron obteniendo la idea creativa de la campaña que obtuvo mejor percepción.

La implementación de las campañas fue de la siguiente manera:

"Que no te marque la violencia", se implementó a partir de noviembre de 2017, en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, abordando los ámbitos: familiar, laboral, escolar y comunitario, se utilizaron diversas herramientas de difusión, spot de radio, video, artes para redes sociales e impresos y Gobierno del Estado y demás dependencias colaboraron en la difusión.



Dar a conocer medidas de prevención en diferentes espacios de la vida cotidiana para que las mujeres puedan tener una vida libre de violencia

**"Expulsemos el acoso"**, una vez validada por ONU Mujeres y exceptuada de la prohibición de propaganda gubernamental en campañas por el Consejo General de INE, arrancó la difusión en el mes de abril, se utilizaron diversas herramientas de difusión, spot de TV, spot radio, artes para redes sociales e impresos, y Gobierno del Estado y demás dependencias colaboraron en la difusión.

Esta acción es acompañada de acciones territoriales a través de la implementación de 2 Módulos Itinerantes de Información y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, conformados por 6 profesionistas con licenciatura en Trabajo Social (2), Psicología (2) y Derecho (2), quienes prestaran sus servicios por los meses de mayo a octubre; para dar charlas informativas sobre las violencias, enfatizando en la comunitaria, un trabajo en coordinación con Secretaria de Movilidad y Sistema de Tren Eléctrico Urbano. (El personal es contratado mediante recurso federal PAIMEF 2018).



Visibilizar y reconocer que la violencia comunitaria no es normal, a fin de fortalecer la cultura del respeto, igualdad y una vida libre de violencia.

Los módulos operarán en dos fases:

Primera fase: de mayo a finales de junio del presente año, los Módulos han capacitado al personal de SITUER que tiene contacto directo con las y los usuarios y operadores del transporte, así como a conductores de SEMOV, mediante pláticas informativas sobre prevención del acoso en TP que viven las mujeres, así como a estudiantes de Centros Universitarios, la temática que se aborda en la capacitación: tipos de violencia, acoso en el transporte público y explicación de la guía para la atención de casos de violencia contra las mujeres en las unidades de transporte público.

De mayo a junio se han capacitado a 1 mil 511 personas del Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), Secretaría de Movilidad y estudiantes de nivel básico y media superior de ZMG.

Segunda fase: en los meses de julio a octubre, operarán los módulos territorialmente en los paraderos y estaciones del transporte público (SITEUR y SEMOV) abordarán de manera directa a las y los usuarios con las charlas informativas, se prevé puedan llegar aproximadamente a 15 mil charlas/usuarixs.



Esta campaña será evaluada por Berumen, a través de una metodología de evaluación de impacto con el fin de identificar áreas de oportunidad para las estrategias de comunicación posteriores, documento que se anexa en los probatorios.

"Mujer, conoce tus derechos", esta campaña se difunde a través de impresos y redes sociales, los insumos son entregados en cada capacitación, feria, centro de salud, escuelas para reforzar y dar a conocer los derechos humanos de las mujeres.

### ¿Qué hacer en caso de violación?

En el marco del cumplimiento de los indicadores de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres -AVGM- para Jalisco, un mecanismo Federal en el que hemos venido trabajando diversas dependencias del Estado desde el año 2016, se nos instruye a Secretaría de Salud Jalisco realizar acciones para la adecuada implementación del Programa para la Interrupción Legal del Embarazo, en tema de difusión refiere lanzamiento de la campaña territorial sobre la atención a niñas y mujeres víctimas de violación.

## DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Dar a conocer a mujeres, adolescentes y niñas que tienen derecho a vivir sin violencia a recibir atención médica y psicológica, así como información sobre las opciones para evitar un embarazo a causa de una violación sexual.

El mensaje de la campaña va dirigido a las mujeres, adolescentes, niñas y personal médico de los Centro de Salud, para que ejerzan el derecho humano que tienen las mujeres.

## Beneficios de la campaña

- -Contribuye al cumplimiento de los indicadores de la Alerta de Género contra las Mujeres de la CONAVIM-SEGOB.
- -Informar del derecho de la atención a niñas y mujeres víctimas de violación, respecto a la aplicación de la NOM 046-SSA2-2005- Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, de acuerdo a la normatividad en materia de interrupción legal del embarazo en los servicios de salud Jalisco.

-Acciones territoriales de difusión en los centros de salud y hospitales de la SSJ

## CARACTERÍSTICAS PSICOGRÁFICAS

Niñas, adolescentes y mujeres que radican en el Estado de Jalisco.

Personal de salud y servicios especiales de atención a la violencia de género de los 538 Centros de Salud.

## 7) ZONAS DE INTERÉS (ZIMG, INTERIOR DEL ESTADO, NACIONAL) ESPECIFICAR PLAZAS.

Zona Metropolitana de Guadalajara y Regiones Sanitarias de la Secretaría de Salud Jalisco.

# 8) ¿TIPO DE MEDIO PARA DIFUNDIR EL MENSAJE (CAMPAÑA)?

Al ser una campaña territorial se utilizaron los siguientes insumos de difusión:

MEDIO	FORMATO DE MENSAJE
IMPRESOS	Lonas, póster y dípticos.

Al momento el Instituto Jalisciense de las Mujeres ha impreso el siguiente material, mismo que nos fue entregado a la Jefatura del Departamento de Salud Reproductiva de SSJ para su distribución:

297 lonas de 1.50 x 1.10 m

5,000 Dípticos

6,000 Poster

5,800 Mujer, conoce tus derechos

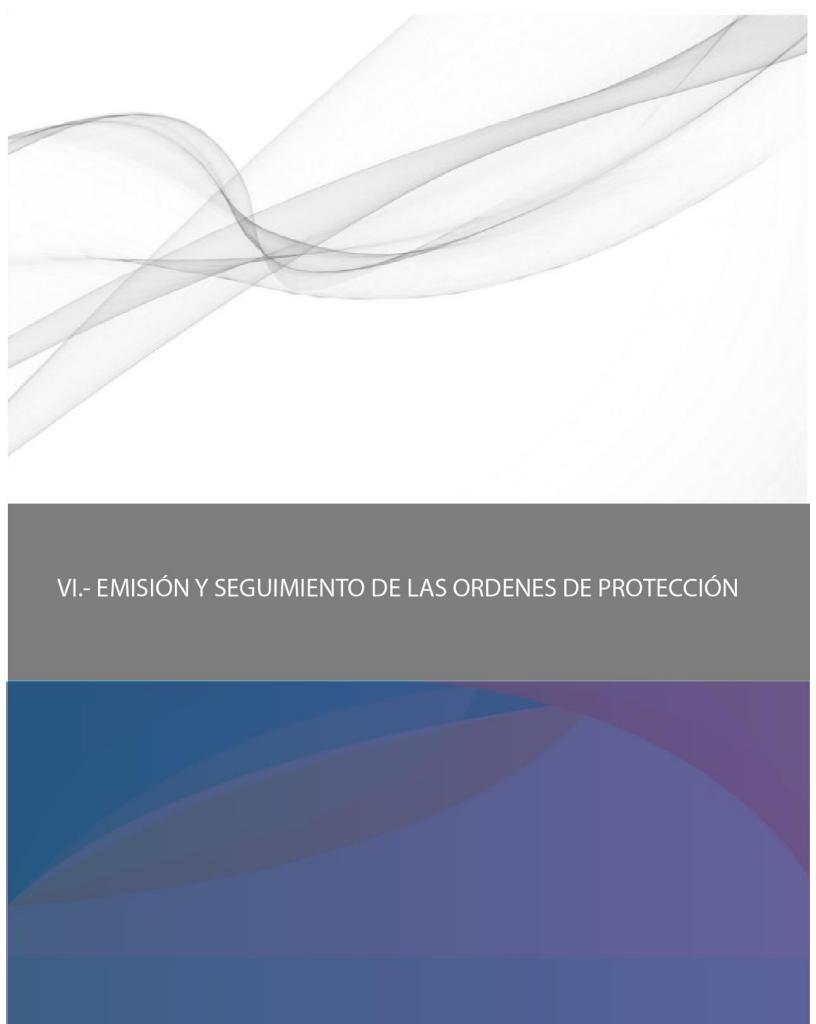
Ya se dio inicio con la entrega territorial del material para ser difundida en las Regiones Sanitarias.





# Probatorios campaña

 $https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xbqggsNFjq8G70JBa\\Nbhaoe0PPlZmxB0?ogsrc=32$ 



### TEMA VI

# EMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ORDENES DE PROTECCIÓN

## **INDICADOR VI.I**

Plan de trabajo de la unidad de seguimiento de órdenes de protección.

**AVANCES:** Se instaló la Unidad de Fortalecimiento y Acompañamiento de las Órdenes de Protección (UFAOP)

## **ACCIONES REALIZADAS**

## • Arranque de la Unidad de Seguimiento de las Órdenes de Protección

El 5 de abril de 2018 se integró la Unidad de Fortalecimiento y Acompañamiento de las Órdenes de protección (UFAOP) conformada en total por 6 profesionistas; tres colaboran con la Unidad Especializada de Investigación de Delitos contra las Mujeres, del Centro de Justicia de las Mujeres; los tres restantes colaboran ante la Agencia Metropolitana de Seguridad así como personal de las Comisarías de Seguridad Pública de Guadalajara, Zapopan y Tonalá.

Se elaboró el <u>Plan de Trabajo de la Unidad</u> en cumplimiento al primer indicador, el cual incluye; introducción, análisis de la situación actual, objetivos, estrategias y líneas de acción, para el periodo de abril a noviembre del año 2018 de las que se presenta el siguiente resumen:

- ✓ Objetivo 1. Mejorar la eficiencia de comunicación entre las instituciones emisoras, de ejecución y seguimiento de las medidas y/u órdenes de protección.
- ✓ Objetivo 2. Detectar áreas de oportunidad dentro de las actividades operativas de la policía preventiva
- ✓ Objetivo 3. Realizar por parte de la UFAOP el Manual Único de Seguimiento de las Órdenes de Protección y proponer su socialización a través de la Agencia Metropolitana de Seguridad para las comisarías municipales de policía que la comprenden.

✓ Objetivo 4. Socialización y difusión del tema de medidas y/u órdenes de protección a la ciudadanía.

# Así como las siguientes metas:

- ✓ Impulsar la firma de acuerdos interinstitucionales donde se adopte una propuesta de formatos que faciliten el seguimiento a las medidas y/u órdenes de protección.
- ✓ Generar y presentar recomendaciones a las comisarías municipales de policía en sus actividades de seguimiento en las medidas y/u órdenes de protección.
- ✓ Avanzar de tres municipios (piloto) a nueve que comprenden el área metropolitana de Guadalajara (Guadalajara, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo.
- ✓ Socialización y difusión del tema de medidas y/u órdenes de protección a la ciudadanía.

## **INDICADOR VI.II**

Diagnóstico sobre deficiencias en la operatividad e implementación de las órdenes de protección

**AVANCES:** se realizó la propuesta metodológica del diagnóstico y se iniciaron las visitas de campo y entrevistas con personas de las comisarías y usuarias.

#### **ACCIONES REALIZADAS:**

De forma adicional, la UFAOP ha estado colaborando con la Dra. María Eugenia Suárez de Garay en la vinculación, logística y actividades con las Comisarías de Seguridad Pública de Guadalajara, Zapopan y Tonalá para la recopilación de información relacionada al Diagnóstico sobre las deficiencias en la operatividad e implementación de las órdenes de protección. Como avance de los resultados de la UFAOP en el seguimiento y acompañamiento tenemos los siguientes:

- ✓ Reunión en la Mesa de Trabajo: Prevención de la violencia contra las mujeres con la Agencia Metropolitana de Guadalajara en donde se expuso; el Laboratorio para la Ciudad de Políticas de Seguridad y la Mesa de Trabajo, así como los primeros resultados del Diagnóstico sobre el seguimiento a las órdenes de protección por parte de la UFAOP
- ✓ La Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan reporta el 13 de junio pasado, un avance del 80% en la elaboración del Protocolo de actuación de la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar
- ✓ El Protocolo al que se sujetarán las y los Agentes del Ministerio Público, respecto de la solicitud, atención, expedición y seguimiento de las órdenes de protección en casos de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco, emitido por la Fiscalía General del Estado, no es aplicado actualmente por las comisarías municipales, por falta de claridad y regulación en el documento sobre la actuación de las policías como autoridades que se encargan del seguimiento de las órdenes de protección.
- ✓ Actualmente, se observó la publicación en la Gaceta del municipio de Guadalajara con fecha 14 de Mayo de 2018 del "protocolo al que se sujetarán las y los jueces municipales respecto de la solicitud, atención, expedición y seguimiento de las órdenes de protección en casos de violencia contra las mujeres en el municipio de Guadalajara" que cuenta con lineamientos generales para comenzar a implementar estos mecanismos.
- ✓ El municipio de Tonalá, se encuentra en mesas de trabajo para el tema de órdenes de protección.
- Diagnóstico sobre las deficiencias en la operatividad e implementación de las órdenes de protección

La Dra. María Eugenia Suárez de Garay, quien dirige los trabajos del Diagnóstico sobre las deficiencias en la operatividad e implementación de las órdenes de protección, presentó

la propuesta metodológica del Diagnóstico y los objetivos que persigue en reunión en donde participaron la Agencia Metropolitana de Seguridad, las Comisarías de Seguridad Pública de Guadalajara, Zapopan y Tonalá y el Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Se presentó el Planteamiento Metodológico del Diagnóstico y el Cronograma de Actividades, este último incluye actividades con el Instituto Jalisciense de las Mujeres particularmente con las y los integrantes de la UFAOP, con las Comisarías Generales de Seguridad Pública de Guadalajara, Tonalá y Zapopan y con el Centro de Justicia de las Mujeres, las que se realizarán en el periodo del 18 de junio al 10 de julio de 2018.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres, con apoyo de la UFAOP, realizó la entrega de oficios a las Comisarías a fin hacer de su conocimiento el Cronograma de actividades programadas con personal de las Comisarías, usuarias y el equipo de investigación que trabaja el Diagnóstico y plan de mejoras en la actuación policial preventiva municipal en el proceso de seguimiento y control de órdenes de protección en los municipios de Guadalajara, Tonalá y Zapopan.

Calendario de visitas y entrevistas realizadas por el equipo de la Unidad y la Dra. María Eugenia Suarez de Garay

ACTIVIDAD	CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD	RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	FECHA
-Reunión interna con la Doctora María Eugenia Suárez y los compañeros del Centro de Justicia	-Definir los roles específicos de interacción al interior de la unidad y en las instituciones con las que colaborará la unidad.	-Pre acuerdos sobre los lineamientos a seguir de acuerdo para el Diagnóstico elaborado por la Doctora.	18 de Abril 2018

		I	
-Presentación con los representantes de las instancias de comisarías, Fiscalía/CJM y de la Agencia Metropolitana de Seguridad Pública.	-Presentación, así como planteamiento de pre acuerdos de operatividad de la UFAOP, relatoría del Diagnóstico por parte de la Doctora María Eugenia Suárez.	-Minuta que contiene acuerdos iniciales para el mecanismo de trabajo en coordinación con las comisarías.	19 de Abril 2018
-Primera reunión de trabajo con la Unidad de Intervención Primaria de Atención a Víctimas	-Asistencia por parte de la UFAOP a reunión informativa de Código Rosa en comisaría de Guadalajara.	-Observación del proceso informativo dirigido a usuarias por parte de la comisaría y retroalimentación entre la Unidad de Guadalajara y esta Unidad.	25 de Abril 2018
-Participación en sesión de atención psicológica grupal para mujeres a las cuales les fue emitida orden de protección a su favor, dentro de las instalaciones de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.	-Asistencia por parte de una de los profesionistas integrantes de UFAOP a la sesión de atención psicológica grupal para mujeres a las cuales les fue emitida orden de protección a su favor.	- Observación de proceso y recaudación de información, para posible análisis por parte de la UFAOP.	26 de Abril 2018
-Segunda reunión de trabajo en las instalaciones de la Unidad de Intervención de Guadalajara.	-Asistencia a las instalaciones de trabajo administrativo de la Unidad especializada de Guadalajara para realizar entrevista.	-Instrumentos con la información obtenida mediante entrevista a los operadores de Código Rosa.	30 de Abril 2018
	MAYO		
-Entrega de oficios para primer acercamiento con comisaría de Tonalá.	-Asistencia a las instalaciones de la comisaría referida para gestión de reuniones de trabajo.	Se agenda reunión de trabajo para la segunda semana de Mayo.	01 de Mayo 2018

-Entrega de oficios para primer acercamiento con comisarías de Zapopan.	-Asistencia a las instalaciones de la comisaría referida para gestión de reuniones de trabajo.	<ul> <li>Acercamiento con los enlaces de comisaría de Zapopan agendando reunión de trabajo para la segunda semana de mayo y planteamiento de objetivos.</li> </ul>	02 de Mayo 2018
-Solicitud de llenado de instrumentos dentro de la sesión de atención psicológica grupal para mujeres a las cuales les fue emitida orden de protección a su favor, dentro de las instalaciones de la Comisaría de Policía de Guadalajara.	-Asistencia a las instalaciones de la Comisaría de Policía de Guadalajara, a efecto de realizar la solicitud a usuarias del llenado de instrumentos.	-Instrumentos con la información obtenida mediante entrevista a mujeres a las cuales les fue emitida orden de protección a su favor	03 de Mayo 2018
Reunión de trabajo en la Comisaría de Zapopan	Se conoció la forma interna en que la comisaría de Zapopan ejecuta las medidas de protección, así como la labor que realiza la UAVI	Bitácora de actividades	07 de Mayo 2018
Reunión de trabajo en la Comisaría de Tonalá	En la Unidad de Medidas Cautelares se conoció la forma de trabajo interna en torno a la ejecución de órdenes de protección.	Bitácora de actividades	08 de Mayo 2018
Reunión de trabajo en la Comisaría de Guadalajara	Se acompañó a los elementos operativos en la visita de domicilios de mujeres que tienen a su favor una medida de protección.	Bitácora de actividades	09 de Mayo 2018

Reunión de trabajo con integrantes de UFAOP instalados en el CJM	Se realizó un recorrido en las instalaciones del CJM, conociendo la forma interna de operación del mismo y actividades ejecutadas por los profesionistas.	Bitácora de actividades	16 de Mayo 2018
Reunión de trabajo en la UAVI de Zapopan	Se acompañó a los elementos operativos en la visita de domicilios de mujeres que tienen a su favor una medida de protección.	Bitácora de actividades	25 de Mayo 2018
Reunión de trabajo en la Comisaría de Tonalá	Se acompañó a los elementos operativos en la visita de domicilios de mujeres que tienen a su favor una medida de protección.	Bitácora de actividades	29 de Mayo 2018
Reunión con la Agencia Metropolitana de Seguridad	Se expuso la forma de trabajo de la UFAOP, así como los avances en sus actividades.	Seguimiento al Acuerdo Interinstitucional del 18/09/17 a través de la incorporación a la mesa de trabajo del laboratorio en la AMS del día 11/06/18	07 de Junio 2018
Reunión de trabajo en la UAVI de Zapopan	Se acompañó a los elementos operativos en la visita de domicilios de mujeres que tienen a su favor una medida de protección.	Bitácora de actividades	13 de Junio 2018
Reunión de trabajo en la Comisaría de Tonalá	Se acompañó a los elementos operativos en la visita de domicilios de mujeres que tienen a su favor una medida de protección.	Bitácora de actividades	14 de Junio 2018

Colaboración al	Acompañamiento en las	Generándose los	Desde
Diagnóstico y plan de	labores de entrevista,	insumos para el	14 de
mejoras en la actuación	agenda de actividades,	Diagnóstico y Manual	Junio a
policial preventiva	conversatorio con		la
municipal en el proceso	víctimas y solicitud de		Fecha
de seguimiento y control	datos administrativos		
de órdenes de protección			
en los municipios de			
Guadalajara, Zapopan y			
Tonalá			

# Productos órdenes de protección

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ITdcywSYA1vOOVxIXim9a2MPW9UO7UV 6?ogsrc=32

### **INDICADOR VI.III**

Plan de acción y mejora en la implementación y seguimiento de las órdenes de protección, que incluya la estrategia jurídica o administrativa de coordinación estatal-municipal

**AVANCES**: el Plan de mejora se elaborará una vez que se haya concluido con el Diagnóstico antes referido, por lo que estaremos dando cuenta de avances en esta acción en las próximas entregas.

## **INDICADOR VI.IV**

Formato de análisis de riesgo para el otorgamiento de órdenes de protección.

**AVANCES:** La UFAOP se encuentra trabajando en la reestructuración del formato de análisis de riesgo.

## **ACCIONES REALIZADAS**

## • Formato de análisis de riesgo a las usuarias

El Instituto Jalisciense de las Mujeres, diseñó un expediente con un conjunto de formatos diseñados y otros analizados por parte del equipo de peritas en psicología de dicha área, a

partir de metodologías, así como estándares internacionales para la medición de riesgo y por consecuencia la elaboración del plan de seguridad con la víctima.

La aplicación de dichos instrumentos genera información que permitiría a otras instituciones o a la autoridad que tiene la obligación de implementar las órdenes de protección conocer el nivel de riesgo, brindar apoyo interinstitucional y en consecuencia, elaborar el plan de seguridad en conjunto con la víctima.

Dicho expediente se compone por los siguientes documentos:

- 1.- Cédula de identificación: Recaba datos generales tanto de la usuaria como de su contexto socio-familiar y de violencia.
- 2.- Violentómetro: Dicho instrumento es aplicado con la víctima para que vislumbre si se encuentra en una situación de violencia y el nivel de esa violencia.
- 3.- Escala de predicción de riesgo de violencia grave contra la pareja (EPV): Si el agresor es la pareja de la víctima se aplica dicho instrumento. Esto permite conocer el nivel de riesgo en el que encuentra la mujer víctima de violencia a través de un sistema de puntaje en escalas de Bajo, Moderado y Alta. Si el puntaje llega a la escala "Alta", se aplica el siguiente formato.
- 4.- Protocolo del DA (Dangerous Assessment Tool –Campbell 2004-): Permite medir el nivel de peligrosidad del agresor.
- 5.- Plan de Seguridad: Consiste en identificar las redes de apoyo, clasificado en familia, amigos, servicios, trabajo y nivele de apoyo. Al final se diseña un plan de seguridad según el nivel de riesgo siendo el primer "riesgo variable", el segundo "peligro moderado" y el tercero "peligro extremo". En todos se hacen observaciones y recomendaciones específicas acorde al nivel de riesgo.
- 6.- Constancia de servicios ofrecidos: Identifica los profesionistas intervinientes (Trabajador/a Social, psicóloga/o, abogada/o) que atienden a la víctima; nivel de riesgo en el que se encuentra la víctima y servicios profesionales o asesorías que se le brindaron.
- 7.- Constancia de desistimiento: En caso que la víctima no desee ningún servicio, asesoría, o iniciar algún trámite, pese a que conoce el peligro en el que se encuentra, se deja constancia de su desistimiento.

### **INDICADOR VI.V**

Banco de órdenes de protección que contenga las variables solicitadas

**AVANCES:** Se presentó la base de datos que contiene la información de las órdenes de protección desagregada por distintas variables

## **ACCIONES REALIZADAS:**

ORDENES DE PROTECCIÓN				
<b>2015</b> 3, 999				
2016	6,624			
2017	8, 524			
ENERO-MAYO 2018	3,813			

ÓRDENES DE PROTECCIÓN 2018					
ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO					
673	653	840	858	789	

**Fuente:** Dirección de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Contra las Mujeres.

ESTADÍSTICA DELITOS DEL FUERO COMÚN COMETIDOS EN AGRAVIO DE UNA O VARIAS PERSONAS DEL GÉNERO FEMENINO.

AVERIGUACIONES PREVIAS Y/O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR LOS DELITOS DONDE SE INVOLUCRA UNA Y/O MÁS VÍCTIMAS DEL GÉNERO FEMENINO ENERO A MAYO 2018

	ENE-MAY			
DELITOS	2018			
ABUSO SEXUAL INFANTIL	761			
FEMINICIDIO	16			
HOMICIDIO DOLOSO	59			
LESIONES DOLOSAS	1,871			
PARRICIDIO	1			
VIOLACION 1				
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 3,6				
Nota: Cifras preliminares				
Se consideran las previas y/o carpetas de				
investigación en donde se hace mención que				
hay una o más víctimas del género femenino.				

Fuente: Dirección de Política Criminal y Estadística de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

# Tasa de feminicidio de 2012 a marzo del 2018

DELITOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	ENE-MAYO 2018
FEMINICIDIO	1	22	37	62	48	27	16
Nota: Cifras preliminares.							
Se consideran las previas y/o carpetas de investigación en donde se							

**Fuente:** Dirección de Política Criminal y Estadística de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

hace mención que hay una o más víctimas del género femenino.

- FISCALÍA CENTRAL: 9 Feminicidios de los cuales 7 han sido resueltos.
- FISCALÍA REGIONAL: 7 Feminicidios de los cuales 4 han sido resueltos.

**Fuente:** Dirección de Investigación de Homicidios Dolosos de la Fiscalía Central y Fiscalía Regional mediante su enlace designado, corte al 31 de mayo de 2018.



### TEMA VII

### FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

#### INDICADOR VII.I

Ruta crítica para el desahogo del rezago en la entrega de peritajes relacionados con violencia de género contra las mujeres.

**AVANCES**: se presentó ruta de atención para disminuir el rezago en la realización de peritajes con las y los peritos ya habilitados y próximos a habilitar por parte del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses e Instituto Jalisciense de las Mujeres.

## **ACCIONES REALIZADAS:**

Respecto de la implementación de una proyección que resulte estratégica para el desahogo del rezago en la elaboración de dictámenes periciales en el área de Psicología Forense, a través de la vinculación establecida con la Fiscalía de Derechos Humanos, donde hay 10 psicólogos/as habilitadas y el Instituto Jalisciense de las Mujeres, donde hay 5 psicólogas habilitadas se generó una agenda de trabajo, en la cual, por ejemplo, en el caso del IJM se han agendado 2 dictámenes semanales por perita, lo que se traduce en 10 dictámenes por semana, 40 al mes. El corte que se hará, para evaluar el avance en el abatimiento del rezago será de manera mensual, en el cual, se reflejará a cuantas denunciantes se citaron, cuantos dictámenes se hicieron (fecha de elaboración y de entrega de los mismos). Esta dinámica de trabajo cercano con el personal habilitado es para la derivación de asuntos que se encuentran en espera desde hace aproximadamente seis meses.

A lo anterior, se suma que a través de conversatorios y capacitaciones a las y los agentes del ministerio público, quienes son principalmente las autoridades peticionarias de dictámenes periciales principalmente en el área de psicología forense y SEMEFO, Criminalística de Campo, Medicina Legal, Laboratorios Químicos y de Genética a quienes es fundamental el socializar y contextualizar a dichas autoridades, respecto a que no en todas las ocasiones resultan pertinentes lo que solicitan, lo cual influye para el colapso de las agendas de servicios, por lo que a través de los conversatorios con las distintas agencias de Fiscalía se establecerán filtros que permitan depurar dichas peticiones.

De igual forma, queremos proponer una especie de aclaración en relación a los asuntos de violencias contra las mujeres, ya que algunas de las peticiones, se derivan de asuntos

de amenazas por conflictos vecinales que pueden ser solucionados bajo métodos alternos de resolución de conflictos.

Como última acción para la disminución en los rezagos de los peritajes, se realizó convocatoria con las y los psicólogos del Instituto Jalisciense de las Mujeres que trabajan en atención para que se les informará sobre la posibilidad de acreditarse como peritas y peritos siempre y cuando lleven a cabo los procesos de evaluación y se comprometan a realizar cuando menos 2 dictámenes por semana, dicho proceso iniciará a mediados del mes de julio para poder concluir el año cuando menos, con 10 peritos y peritas más, habilitados por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

## REINGENIERÍA DE PROCESOS Y DOCUMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DEL SEMEFO

Un punto muy importante para la atención de asuntos que involucran acceso a la justicia es la pronta atención de toda muerte violenta de niña, adolescente o mujer, por lo que, se realizará el procedimiento y directrices de la elaboración de **Necropsia de muertes violentas de mujeres** (priorización de estas necropsias), armonizado con el Nuevo Protocolo con Perspectiva de Género para la Investigación del Feminicidio del Estado de Jalisco, dentro de la reingeniería el SEMEFO y Laboratorios, establecerán nuevas directrices para las diligencias propias marcadas en el Protocolo antes citado.

Para la optimización de tiempos para la elaboración de peritajes, como ya se ha mencionado en distintas reuniones, la entrada del Nuevo Sistema de Justicia Penal y sus implicaciones, ha sido otro factor que ha impactado de forma muy significativa en la dilación de entrega de dictámenes, ya que el hecho de asistir a audiencias (cuya duración puede variar entre las doce horas, días o semanas, en las que los peritos y peritas se ven obligadas a estar presentes). Ante esta problemática, se propuso la implementación de asistir a audiencias a través de videoconferencias, proyecto que ya fue aprobado y sometido a concurso, del que se pudo obtener el fondo para la compra del equipo necesario, sin embargo ha faltado que las autoridades judiciales determinen el equipo físico para su instalación.

De igual manera el día 5 de julio se llevó a cabo reunión informativa a un grupo de 15 psicólogos y psicólogas del Instituto Jalisciense de las Mujeres en las instalaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses con la finalidad de brindarles la información para la posible habilitación como peritas y peritos. De dicha capacitación se desprende el siguiente calendario:

FECHA	ACTIVIDAD
9-13 de julio	Recepción de documentos
20- 25 de julio	Evaluación psicométrica
26 de julio al 3 de agosto	Entrevistas
15 – 20 de agosto	Pruebas poligráficas
Octubre	Se inician los dictámenes

Aunado a lo anterior, se informa que el 17 de mayo de 2018 se instaló la mesa con organizaciones de la sociedad civil e integrantes del grupo de trabajo, para la exposición y revisión de casos de feminicidio, en dicha exposición, se presentó la metodología a partir de la cual el área de psicología forense aborda los casos desde un enfoque de género y anteponiendo el interés superior de la víctima.

#### INDICADOR VII.II

Inclusión de filtros de búsqueda que incluyan la muerte de personas transexuales e intersexuales, con la debida reserva de los datos personales.

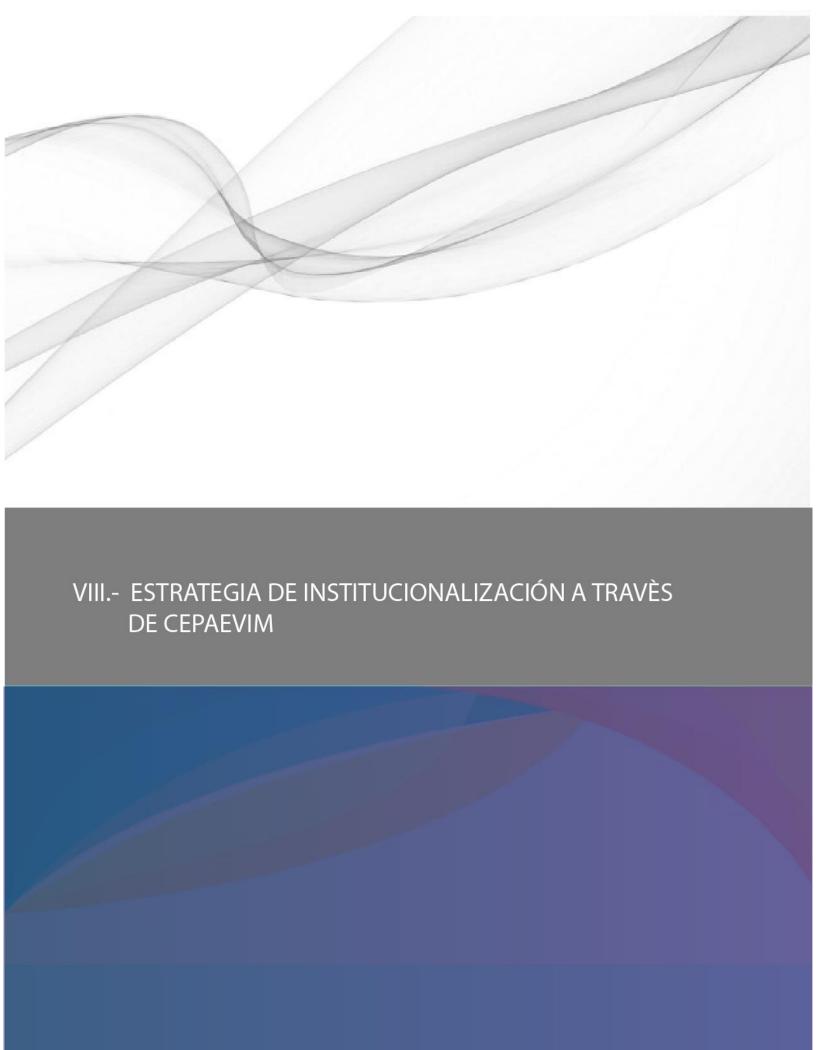
**AVANCES:** se presentó propuesta de inclusión para reportar las mujeres de personas trans e intersexuales

## **ACCIONES REALIZADAS:**

Con la finalidad de establecer un enfoque incluyente dentro de las categorías de selección de búsqueda de datos numéricos dentro de la página del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, el cual resulta de gran importancia por considerarse la identidad sexual de las personas, y que derivado de esta identidad también pueden vivir cierto tipos de violencia y es relevante identificarlas, con los datos cuantitativos sobre las necropsias realizadas a trans e intersexuales, siendo importante la cuestión cualitativa de lo que suceda con las personas de esta comunidad mediante un dictamen psicosocial, al igual que los sucedidos por feminicidios.

De igual forma, para la inclusión de personas trans e intersexuales dentro de los filtros de búsqueda, se está por incluir en la página del IJCF los campos de búsqueda sobre las necropsias realizadas a dicha comunidad. El Comité de Análisis e Integración con

perspectiva de género, especializado en investigación de feminicidios, es el ente que, entre otras cosas, elaborará los dictámenes psicosociales para muertes violentas de personas trans e intersexuales dándole la información correspondiente para el llenado de los filtros de búsqueda que nos ocupa.



# **TEMA VIII**

# ESTRATEGIA DE INSTITUCIONALIZACIÓN A TRAVÉS DE CEPAEVIM

#### INDICADOR VIII.I

Publicación de la modificación del Reglamento a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

#### **AVANCES**

Cumplimiento mediante la publicación de Acuerdo de Reforma al Reglamento en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco de fecha martes 12 de junio del presente año 2018.

#### **ACCIONES REALIZADAS**

A iniciativa del Gobierno de Estado, el Grupo de Trabajo conformado para analizar la solicitud AVGM/09/2016 para el Estado de Jalisco, incluyó como propuesta adicional, la institucionalización de las acciones en el marco del procedimiento de solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, a través del fortalecimiento del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CEPAEVIM), por lo cual se procedió al trabajo en conjunto entre la Dirección General de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales y el Instituto Jalisciense de las Mujeres, para generar la Reforma que en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece que las entidades deberán ejercer sus facultades reglamentarias para la aplicación de dicha Ley General y su Reglamento, lo anterior en cuanto al mecanismo Federal de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, cuyo proceso se hizo efectivo para el Estado de Jalisco a partir del día 17 de marzo del año 2017, en que se notificó al C. Gobernador de la posible declaración de alerta por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el informe con el resultado de la investigación que se llevó a cabo por el Grupo de Trabajo de expertas y expertos de la posible declaración de Alerta de Violencia en 10 municipios del Estado, informe aceptado por parte del gobierno estatal y derivó en el cumplimiento de los 75 indicadores contenido en las 12 conclusiones de dicho informe.

En la Reforma generada en cumplimiento del indicador, se define con precisión el nombre de los mecanismos estatal y federal, y además los convalida para que el CEPAEVIM les conozca indistintamente, atendiendo a la realidad que actualmente vive el estado de Jalisco.

Sustancialmente, la Reforma señala la integración de los grupos de trabajo como personas invitadas permanentes del Consejo en el seguimiento de los procesos de los mecanismos de alerta, con facultades de observancia y seguimiento a las metas, acciones e indicadores; Se precisa la importancia de ser las y los titulares de las diversas instancias e

instituciones, quienes integren el Consejo y se promueva la integración directa de representantes de los municipios sobre los cuales verse la solicitud o mecanismo de alerta independientemente de la representación municipal por regiones; Se establece como herramienta básica de medición cuantitativa y cualitativa de las acciones ejecutadas, la capacitación permanente de funcionariado público en materia de igualdad de género; Se establecen cuatro ejes operativos a partir de los cuáles accionarán las Comisiones de Detección y diagnóstico, Prevención y empoderamiento, Atención y, Acceso a la justicia y sanción. En dichas comisiones se agregan principalmente la identificación de factores de riesgo, las mediciones periódicas, los impactos de los programas y las políticas públicas, y la investigación científica para detectar las formas de violencia en contra de las mujeres; Los apoyos institucionales para eliminar los obstáculos que impiden el acceso real a la justicia, a las medidas preventivas y a la reparación integral; La importancia de una cultura de no violencia y acciones encaminadas a la protección y reparación integral de las mujeres violentadas; Se destaca el trabajo coordinado entre las comisiones y la instrucción para que se atienda de manera prioritaria y eficaz a los indicadores propuestos en los informes de los Grupos de Trabajo de la alerta federal o en su caso estatal y; Que exista la continuidad de dichos procesos en el caso de nuevas administraciones.

La reforma al Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, fue publicada el 12 de Junio del presente.



## Propuesta de institucionalización de la Alerta

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1wl1jU34r9onnhrsSRrQKyAxJYNnirBax?ogsrc= 32